

ACTA NÚMERO 84 DEL PLENO ORDINARIO, CELEBRADO POR ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2019.

En la Ciudad de Tacoronte, a 3 de octubre de 2019, siendo las 19:07 horas, se reúnen en la Sala de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde **D. JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS**, los Concejales y Funcionarios de Carrera que a continuación se relacionan:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. José Daniel Díaz Armas.

CONCEJALES:

D^a. Virginia Bacallado García.
D^a Olga M^a Sánchez Fernández.
D^a María Candelaria Dorta Afonso.
D. Bartolomé Ciro Noda Martín.
D. Benito Manuel Regalado Reyes.
D. Antonio Manuel Vera Rodríguez.
D. Carlos Medina Dorta.
D^a María Del Carmen Dorta Guanche.
D. Tarsis Manuel Morales Martín.
D^a M^a Raquel Marichal de la Paz,
D^a Leticia del Carmen López Díaz.
D. José Antonio Gil Goya.
D. Álvaro Dávila González.
D. Gregorio Ismael Noda Martín.
D. Eduardo Alejandro Dávila Pérez.
D^a. Violeta Moreno Martínez.
D^a M^a Carmen Díaz Vilela.
D. José Antonio Caro Salas.

NO ASISTE:

D^a Sandra María Ramos Pérez.
D. Julio Roberto Navarro Fernández.

ASISTENTE A LA SECRETARÍA:

D^a. M^a Inmaculada Reyes Dorta.

Asistidos por la Secretaria Accidental de la Corporación **D^a. María Nieves Acosta Acevedo**, al objeto de celebrar la presente sesión, previamente cursada al efecto.

Abierto el acto por orden de la Presidencia, comprobado por la Secretaria Autorizante, la existencia de quórum suficiente, que en ningún momento fue perturbado por la ausencia de los distintos miembros de la Corporación; se pasan a tratar los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día.

I.- MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA

ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “LA BOMBILLITA FELIZ”: APROBACIÓN INICIAL.-

En este punto se da cuenta de la propuesta formulada por el Sr. Alcalde, que literalmente dice:

“AL: PLENO DEL AYUNTAMIENTO

ASUNTO: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERNO DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL “LA BOMBILLITA FELIZ”

Desde la Alcaldía se realiza Propuesta de Modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil Municipal “La Bombillita Feliz”, en aras de una mejor reorganización del servicio, en cuanto a horarios.

PRIMERO.- Consta en el expediente administrativo el Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil Municipal “La Bombillita Feliz”.

SEGUNDO.- Consta igualmente en el expediente, Informe Jurídico informando favorablemente sobre la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil Municipal en los siguientes términos:

"La actual modificación no supone consignación presupuestaria alguna, afectando únicamente a los horarios de permanencia de los menores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El objeto del presente es informar sobre la adecuación legal de la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil Municipal “La Bombillita Feliz”, imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil.

Es competencia del Pleno la aprobación de la modificación del Reglamento de acuerdo con la redacción de la letra d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

II.- La aprobación inicial del Reglamento se realizó de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

III.- En cuanto al procedimiento de modificación de la Ordenanza, de acuerdo con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local “para la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación”.

En su virtud, el procedimiento para la aprobación, y en consecuencia para la modificación viene regulado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril,

reguladora de las Bases del Régimen Local.

De acuerdo con el mencionado precepto legal, acordada la modificación su aprobación se ajustará al siguiente procedimiento:

- “a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información Pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional”.

Tras la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2.

En este mismo sentido, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, a cuyo tenor "Las disposiciones de carácter general aprobadas por las corporaciones locales entrarán en vigor, una vez publicado íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia respectivo, transcurrido el plazo de «vacatio legis» que en ella se determine y, en su defecto, a los 20 días".

TERCERO.- Que de acuerdo con el informe jurídico y la propuesta de esta Alcaldía, el Reglamento sería modificado en el artículo 8 quedando redactado con el siguiente texto:

CAPITULO III. FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA INFANTIL

Artículo 8º.- La Escuela Infantil permanecerá abierta de 7.00 a **15.30** horas, de lunes a viernes, ambos inclusive, salvo los días declarados inhábiles por las disposiciones vigentes (ya sea de carácter local, autonómico o nacional), durante el mes de agosto y lo que se establezca en el Calendario Escolar que se entregará al inicio del Curso Escolar. No obstante, la Comisión podrá alterar el horario de la misma, temporal o permanentemente, a cuyos efectos dará cuenta a los padres con suficiente anterioridad.

El horario de la Escuela Infantil comprenderá los siguientes horarios, teniendo en cuenta el Decreto 201/2008, de 30 de septiembre, por el que se establecen los contenidos educativos y los requisitos de los centros que imparten el primer ciclo de Educación Infantil de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 203, de 9 de octubre) y un servicio de permanencia que se establece del siguiente modo:

- a.1.- Desde las 7.00 hasta las 12.00 (sin comedor)
- a.2.- Desde las 7.00 hasta las 13.30.

a.3.- Desde las 7.00 hasta las 15.30

b.1.- Desde las 8.00 hasta las 12.00 (sin comedor)

b.2.- Desde las 8.00 hasta las 13.30.

b.3.- Desde las 8.00 hasta las 15.30.

b.4.- Desde las 8.00 hasta las 16.30

c.- Servicio de permanencia: dirigido a niños/as de hasta cinco años de edad con un máximo de plazas, a determinar por la Comisión Gestora y en función de la demanda, y con prioridad para los antiguos alumnos del Centro. Se prestará en dos turnos.

- De 13.30 a 15.30 (almuerzo incluida)

- De 15.30 a 16.30 (merienda incluida)

d) En el horario de la siesta, el cuál se establecerá por el equipo educativo, se tendrá que respetar el descanso de los niños, y no se podrá proceder a la recogida de éstos, salvo casos debidamente justificados y previamente puestos en conocimiento de los responsables del centro.

Quedan los beneficiarios obligados a cumplir el horario contratado que sólo podrá modificarse previo aviso para el mes siguiente, siempre y cuando hubiese plaza vacante en dicho horario.



TEXTO ELIMINADO



TEXTO NUEVO/MODIFICADO

CUARTO.- La actual modificación no supone consignación presupuestaria alguna, afectando únicamente a los horarios de permanencia de los menores.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- El objeto del presente es informar sobre la adecuación legal de la modificación del Reglamento de Régimen Interno de la Escuela Infantil Municipal “La Bombillita Feliz”, imparten el Primer Ciclo de Educación Infantil.

Es competencia del Pleno la aprobación de la modificación del Reglamento de acuerdo con la redacción de la letra d) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

II.- La aprobación inicial del Reglamento se realizó de conformidad con el procedimiento dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

III.- En cuanto al procedimiento de modificación de la Ordenanza, de acuerdo con

lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local “para la modificación de las Ordenanzas y Reglamentos deberán observarse los mismos trámites que para su aprobación”.

En su virtud, el procedimiento para la aprobación, y en consecuencia para la modificación viene regulado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De acuerdo con el mencionado precepto legal, acordada la modificación su aprobación se ajustará al siguiente procedimiento:

- “a) Aprobación inicial por el Pleno.
- b) Información Pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.
- c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional”.

Tras la aprobación definitiva, de conformidad con el artículo 70 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se procederá a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y no entrarán en vigor hasta que se haya publicado completamente su texto y haya transcurrido el plazo previsto en el artículo 65.2.

En este mismo sentido, será de aplicación lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias, a cuyo tenor "Las disposiciones de carácter general aprobadas por las corporaciones locales entrarán en vigor, una vez publicado íntegramente su texto en el «Boletín Oficial» de la provincia respectivo, transcurrido el plazo de «vacatio legis» que en ella se determine y, en su defecto, a los 20 días".

Por todo lo expuesto,

Se presenta la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERA.- Que se proceda a la Aprobación de la Modificación del Reglamento Interno de la Escuela Infantil Municipal “La Bombillita Feliz”, en los términos contenidos en esta propuesta.

SEGUNDA.- Publicar anuncio al respecto en el B.O.P, durante el plazo de **TREINTA (30) DIAS**, a los efectos de presentación de reclamaciones y/o sugerencias. Entendiéndose aprobada definitivamente, si no se presentase ninguna reclamación o sugerencia.

TERCERA.- Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.”

La Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 30 de septiembre de 2019, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El **SR. ALCALDE** explica a los miembros de la Corporación y al público en general que, hasta ahora, según el Reglamento, el horario era de 7 de la mañana hasta las 16:30 horas, con merienda incluida. El año pasado, a final de curso sólo había un usuario en este horario, con lo que se estaba concentrando gran parte de los recursos humanos en esa franja, y que lo óptimo, a solicitud incluso de los usuarios es que se concentraran más trabajadores en la franja que había más niños y niñas, y por tanto, que hubiera un contacto real, tanto a la llegada como a la salida, por ello se hizo una propuesta tanto del personal como de los padres, para modificar el horario de 7 a 15:30 con almuerzo incluido.

Además, se añadió en el apartado d) del mismo artículo, que se establecerá un horario de la siesta que deberá ser respetado por todos, para no perturbar el descanso de los niños y niñas, que requieren los menores y que es tan necesario para ellos.

La Escuela Infantil Municipal, es una escuela reglada y sujeta a inspección, en este caso, además, con este horario se ajustan al resto de los Centros Educativos Públicos de Educación Infantil y Primaria de Tacoronte, que abren de 7 a 15:30.

Asimismo, informa que esta semana ha estado en la Asamblea de la FECAM, donde se ha informado de que la Consejería de Educación está planteándose, dado que era uno de los puntos de Gobierno del acuerdo entre el Partido Socialista, Podemos y Nueva Canarias, el que la Educación Infantil sea impartida por la Consejería de Educación.

Ya se ha abierto un debate para que estos Centros Públicos, el nuestro y otros muchos, entren dentro de la propia dinámica de la Consejería de Educación, por lo que, incluso, le han pedido que envíen información sobre la situación actual de cómo se encuentran, para ellos hacerse una composición de lugar, dado que no hay muchos municipios que detentan Escuelas Infantiles con personal propio.

Como saben ya hubo una batalla política en el mandato pasado por la permanencia y mantenimiento de la Escuela Infantil y se luchó bastante por ello. En su momento se generó el debate sobre, si en base a la Ley de Sostenibilidad de las Administraciones Públicas, debía de ser o no público y al final los tribunales decidieron, que así fuera, pero no pueden ampliar plazas, y están encorsetados al ser un servicio impropio y tienen que mantener lo que estaba antes de la entrada en vigor de la Ley.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS manifiesta que, en la página web sigue apareciendo que el horario es hasta las 5 de la tarde, lo que puede llevar a malos entendidos entre los padres

Además, después de hablar con Servicios Sociales, le indican que la reducción de la jornada no sólo es consecuencia de la nueva demanda de un horario extensivo por parte de

los padres, sino en base a la reducción de la jornada, por la sentencia judicial, que les reduce la jornada a los trabajadores del Ayuntamiento a 35 horas semanales, por lo que le gustaría que le aclaran este extremo.

El **SR. ALCALDE** le responde, que no es debido a eso, en el caso de la Escuela Infantil, están realizando el horario a jornada completa, e incluso compensan la jornada a lo largo del año, en otros periodos, cuando tienen cierre de navidad, carnavales, se compensan ahí.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ manifiesta que, su Grupo va a votar en contra, porque entienden, que al ser una Escuela Municipal lo que deben tratar de hacer, es facilitar la conciliación familiar y esta reducción de horario no lo hace. Se preguntan cuántos padres y madres terminan de trabajar a tiempo para recoger a su hijo, como muy tarde a las 3 y media, los funcionarios del Ayuntamiento de Tacoronte y poca gente más, porque si es funcionario del Cabildo o del Gobierno, si sale a las 3 no llegaría a Tacoronte antes de las 4 por las colas en la autopista.

El Ayuntamiento en esta Escuela, hasta tanto se haga cargo el Gobierno de Canarias, el horario debería de ser el más amplio posible, ya se redujo por una cuestión legal hace 2 años, entendiéndose que esta modificación no es necesaria ahora, lo que entiende es que habría que modificar los horarios de trabajo de los profesores por si hay que detraer horas de trabajo de última hora de la tarde y añadirse a las últimas horas de la mañana.

Se alega de que la Consejería de Educación, se vaya, a hacer cargo de las Escuelas Infantiles, porque va en la línea de una moción que presentó Coalición Canaria-PNC en el pasado mandato, donde exigían que el Gobierno del Estado empiece a hacerse cargo de esa educación muy importante de cara a la formación de los niños.

Su Grupo es partidario que se mantenga el horario actual, motivo por el cual votan en contra.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ vota a favor.

DON CARLOS MEDINA DORTA votaran a favor de la propuesta por atender a necesidades de las actuales familias de los niños que se encuentran en el Centro. Evidentemente cuando se proponga otro horario en función de la demanda, se barajará dicha propuesta de horario.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA van a votar a favor, además es un Área que conoce, porque estuvo en ella y comprende el que se haya reducido el horario y la explicación del Alcalde.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **DIECISEIS VOTOS A FAVOR** de los Grupos Municipales CIUDADANOS, SOCIALISTA, NUEVA CANARIAS y MIXTO; y **TRES VOTOS EN CONTRA** del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **Aprobar Inicialmente la Modificación del Reglamento Interno de la Escuela Infantil Municipal “La Bombillita Feliz”, en los términos contenidos en la parte expositiva del presente acuerdo.**

SEGUNDO: Publicar anuncio al respecto en el B.O.P, durante el plazo de **TREINTA (30) DIAS HÁBILES**, a los efectos de presentación de reclamaciones y/o sugerencias. Entendiéndose aprobada definitivamente, si no se presentase ninguna reclamación o sugerencia.

TERCERO: Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.

II.- MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL MODELO-TIPO DE CONVENIO CON LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE SUSCRITO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DIURNA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MENORES DE 6 AÑOS, MAYORES O CON DISCAPACIDAD: ACUERDOS A ADOPTAR.-

A continuación, se da cuenta de la propuesta formulada por la Alcaldía, que literalmente dice:

“AL: PLENO

ASUNTO: MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL MODELO-TIPO DE CONVENIO CON AYUNTAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS Y EL EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE SUSCRITO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DIURNA A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA Y, EN GENERAL, A PERSONAS MENORES DE 6 AÑOS, MAYORES O CON DISCAPACIDAD.

Vista la documentación obrante en el expediente aportada por el Instituto Insular de Atención Social y Sanitaria, IASS para la firma de la Modificación Puntual del Modelo Tipo de Convenio para la prestación de servicios de Atención Diurna a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de 6 años, mayores o con discapacidad.

Resultando.- Que entre los fines del IASS se encuentra la prestación de aquellos servicios sociales y sociosanitarios especializados de competencia del Cabildo Insular de Tenerife, que por la complejidad de la acción a desarrollar o por la especial situación del sujeto, requieren Centros tecnificados.

En este mismo sentido, el Ayuntamiento de Tacoronte gestiona el Centro

Ocupacional “Naranjos de Luz”, para cuyo funcionamiento el IASS, financia con determinadas cantidades con el objeto de adecuar la financiación hasta finalizar la homologación según los criterios establecidos en el Programa Socio-Sanitario de Atención a la Discapacidad de Canarias.

Resultando.- Que para canalizar la colaboración entre las dos partes, por parte del IASS se aprobaron los modelos de Convenio de colaboración, para recursos residenciales de alto, medio y bajo requerimiento del sector de necesidad de tercera persona; para recursos de atención diurna, Centros de Estancia Diurna del sector de necesidad de tercera persona; para recursos de atención diurna Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) Centro de Día del sector de enfermedad mental; para recursos de atención diurna Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) Centro Ocupacional del sector de enfermedad mental; para recursos de atención diurna Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS) Centro Ocupacional del sector de retraso mental; recursos de atención alojativa tutelada del sector de enfermedad mental.

Resultando.- Que tras los trámites pertinentes la aprobación del Convenio fue acordada por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 11 de noviembre de 2013. Consta en el expediente copia del Convenio suscrito con fecha de 28 de enero de 2014.

Resultando.- Que en la estipulación novena del Convenio, relativa a la vigencia, se establece que “el presente Convenio será de aplicación desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2013, sin perjuicio de su prórroga expresa, salvo denuncia expresa de alguna de las partes.

Resultando.- Que con fecha de 31 de julio de 2018, el Consejo Rector del Organismo Autónomo Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria, adoptó el acuerdo nº 7 relativo a la Aprobación de la Prórroga del Convenio, **para que una vez aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento se remita al Servicio de Gestión Administrativa la certificación del Acuerdo correspondiente.**

Consta en el expediente Notificación del acuerdo Nº 4.

Resultando.- Que con fecha de 8 de agosto de 2018 se formalizó el Convenio de Cooperación entre la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias y el Cabildo Insular de Tenerife para la prestación de servicios de Atención Diurna a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de 6 años, mayores o con discapacidad y para la realización de actuaciones en relación con el procedimiento de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones.

Para llevar a cabo las previsiones del mencionado Convenio, tal y como se recoge en el acuerdo del Consejo rector del IASS, se aprueba el modelo-tipo de Convenio con los Ayuntamientos con vigencia hasta 2021, añadiendo en la Cláusula Tercera la obligación del Ayuntamiento de garantizar la contratación de personal necesario para la prestación de los servicios concertados conforme a las ratios establecidas en la normativa vigente, que literalmente establece:

TERCERA: "OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD/AYUNTAMIENTO"

La Entidad se compromete a lo siguiente: .../...

10. Para los ayuntamientos, la prestación del servicio se podrá realizar directamente o a través de alguna de las modalidades de gestión indirecta de los servicios previstas en la legislación vigente pudiendo trasladar en este caso, al prestatario del servicio, las obligaciones que asume el Ayuntamiento mediante el presente convenio".

Que la firma de la Modificación del Modelo-Tipo del Convenio **no supone contraprestación económica alguna por parte del Ayuntamiento**

Considerando.- Que de acuerdo con el primer resultando, el Ayuntamiento gestiona el centro de atención a personas con dificultad "Naranjos de Luz", y siendo la competencia del Cabildo de Tenerife se financia al Ayuntamiento para que ofrezca el servicio a través de Convenio de Colaboración entre ambas administraciones.

De acuerdo con el **artículo 10.2 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los Municipios de Canarias**, estaríamos ante una **competencia delegada**, es decir, "aquellas sobre las que el Estado, la Comunidad Autónoma, los Cabildos insulares u otras administraciones públicas hayan atribuido su ejercicio al municipio, conservando la titularidad la administración delegante.

La Administración autonómica canaria delegará en los municipios el ejercicio de aquellas competencias autonómicas que por los principios de la sección 1º de este capítulo sea conveniente que se lleven a cabo en el ámbito municipal.

La delegación se ajustará a la legislación básica de régimen local persiguiéndose la mejora en los servicios públicos además de una eficiente gestión pública tendente a la eliminación de duplicidades administrativas.

La delegación respetará los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera y no podrá tener una duración inferior a la prevista en la legislación básica.

En este mismo sentido encontramos la Ley 27/2013 de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, concretamente el artículo 7.3, al establecer que "El Estado y las Comunidades Autónomas, en el ejercicio de sus respectivas competencias, podrán delegar en las Entidades Locales el ejercicio de sus competencias. Las competencias delegadas se ejercen en los términos establecidos en la disposición o en el acuerdo de delegación, según corresponda, con sujeción a las reglas establecidas en el artículo 27, y preverán técnicas de dirección y control de oportunidad y eficiencia".

Considerando.- El art. 103 de la Constitución Española contempla como principio rector en el funcionamiento de las Administraciones Públicas, la coordinación entre ellas al servicio de los intereses generales. Los convenios administrativos entre Administraciones Públicas es el instrumento que prevé la legislación para articular la cooperación económica,

técnica, administrativa en asuntos de interés común, según se prevé con carácter general en el Art. 47 de la Ley 40/ 2015 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas.

De conformidad con el Art. 57 de la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local (LBRL), la cooperación económica, técnica y administrativa entre la administración local y la autonómica, tanto en servicios locales como en asuntos de interés común, se desarrollará con carácter voluntario, bajo las formas y en los términos previstos en las leyes, pudiendo tener lugar, en todo caso, mediante los consorcios o convenios administrativos que suscriban.

Según el Art. 15 de la Ley 14/1990, de 26 de julio, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas de Canarias, el Gobierno de Canarias y los Ayuntamientos podrán celebrar convenios en los que establezcan libremente los instrumentos de colaboración previstos para la consecución de fines comunes de interés público.

Considerando.- Por parte de este Ayuntamiento estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias previstas en el Artículo 21.1 letra b de la LBRL, y del Artículo 41.12 del Real Decreto Legislativo 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en orden a la suscripción de documentos que vinculen contractualmente a la Entidad Local a la cual representan. Todo ello previa autorización mediante acuerdo plenario, según lo previsto en el Art.16 de la Ley 14/1990 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas Canarias.

Considerando.- Según lo establecido en el Art 47 y siguientes de la Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Publico, las Administraciones podrán celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado, con el alcance, efectos y régimen jurídico específico que en cada caso prevea la disposición que lo regule.

Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el Plazo de vigencia, debiendo publicarse o no según su naturaleza y las personas a las que estuvieran destinados.

Los acuerdos que se suscriban no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades que correspondan a las autoridades y funcionarios relativos al funcionamiento de los servicios públicos.

Considerando.- Que por parte de este Ayuntamiento estos Convenios se deberán suscribir por el Alcalde haciendo uso de las competencias preceptuadas en el Artículo 31 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias.

Considerando.- Que de conformidad con el artículo 2 en relación con el artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y

buen gobierno: “Los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación de este título deberán hacer pública, como mínimo, la información relativa a los actos de gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indican a continuación: b) La relación de los convenios suscritos, con mención de las partes firmantes, su objeto, plazo de duración, modificaciones realizadas, obligados a la realización de las prestaciones y, en su caso, las obligaciones económicas convenidas. Igualmente, se publicarán las encomiendas de gestión que se firmen, con indicación de su objeto, presupuesto, duración, obligaciones económicas y las subcontrataciones que se realicen con mención de los adjudicatarios, procedimiento seguido para la adjudicación e importe de la misma”.

Vistos los documentos obrantes en el expediente de su razón.

Se presenta la siguiente propuesta de resolución:

PRIMERA.- Que se apruebe la Modificación del Convenio de Colaboración entre el IASS y el Ayuntamiento de Tacoronte para la prestación de servicios de Atención Diurna a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de 6 años, mayores o con discapacidad.

SEGUNDA.- Que se faculte al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de la aprobación del presente Convenio.

TERCERA.- Que se proceda a notificar la resolución que se dicte a los interesados.

CUARTA.- Que se realizan cuantas gestiones sean necesarias para Publicar la aprobación de la Modificación del Convenio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tacoronte.”

La Comisión Informativa de Bienestar Social, celebrada el día 30 de septiembre de 2019, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El **SR. ALCALDE** explica que hasta ahora el convenio se firmaba anualmente, lo que generaba muchos problemas e incluso el retraso a la hora de licitar los servicios que se prestan en el Centro a través de empresas, como ha ocurrido este año, explicando en detalle todo lo ocurrido como consecuencia de ese retraso en el comienzo y el consiguiente perjuicio para las familias y los usuarios del mismo.

Con el nuevo formato, el convenio tendrá una duración de 3 años, lo que supone una mejora y una garantía de que el servicio se prestará sin tantas interrupciones.

Indicando, que personalmente ha llamado a todas las familias para pedirles disculpas por el retraso en el comienzo del curso, garantizándoles que esto no volvería a suceder.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA se alegra, de que incluso hayan

empezado ya las clases en el Centro y de que sea plurianual.

Asimismo, quiere felicitar a la Consejera del IASS por la rapidez en la que han actuado.

Y por último, quiere que quede claro, que las facturas que le debían a la empresa que renunció a hacer el servicio, no eran del Área de Servicios Sociales.

El **SR. ALCALDE** indica que elevan la felicitación a la Consejería por darse tanta prisa, en este asunto.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **aprobar la Modificación del Convenio de Colaboración entre el IASS y el Ayuntamiento de Tacoronte para la prestación de servicios de Atención Diurna a personas en situación de dependencia y, en general, a personas menores de 6 años, mayores o con discapacidad.**

SEGUNDO: Que se faculte al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos se deriven de la aprobación del presente Convenio.

TERCERO: Que se proceda a notificar la resolución que se dicte a los interesados.

CUARTO: Que se realicen cuantas gestiones sean necesarias para Publicar la aprobación de la Modificación del Convenio en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Tacoronte.

III.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA COMO REPRESENTANTE MUNICIPAL EN DIVERSOS ORGANOS COLEGIADOS.-

En este punto se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Habiendo tomado posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento **D. José Antonio Gil Goya**, el pasado 5 de septiembre de 2019, es necesario el nombramiento del citado Concejal en los órganos colegiados que son de competencia del Pleno, según establece el art. 38.c) del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Por todo lo expuesto, propongo al Pleno la adopción del siguiente **acuerdo:**

PRIMERO: Nombrar a **D. José Antonio Gil Goya**, como representante de la Corporación,

en los órganos colegiados que se señalan a continuación:

➤ **CONSEJOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO.**

I.E.S. de Los Naranjeros:

Suplente: D. José Antonio Gil Goya.

Colegio de Educación Infantil y Primaria Ernesto Castro Fariña:

Titular: D. José Antonio Gil Goya.

➤ **CONSEJOS DE DIRECCIÓN Y SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE.**

Titular: D. José Antonio Gil Goya.

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al interesado y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.”

La Comisión Informativa de Voluntariado, Formación, Empleo, Movilidad y Relaciones Institucionales, celebrada el día 30 de septiembre de 2019, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por la Alcaldía, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia **nombrar a D. José Antonio Gil Goya, como representante de la Corporación, en los órganos colegiados que se señalan a continuación:**

➤ **CONSEJOS ESCOLARES DEL MUNICIPIO.**

I.E.S. de Los Naranjeros:

Suplente: D. José Antonio Gil Goya.

Colegio de Educación Infantil y Primaria Ernesto Castro Fariña:

Titular: D. José Antonio Gil Goya.

➤ **CONSEJOS DE DIRECCIÓN Y SALUD DEL ÁREA DE SALUD DE TENERIFE.**

Titular: D. José Antonio Gil Goya.

SEGUNDO: Notifíquese este acuerdo al interesado y expídanse las certificaciones procedentes para debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.

IV.- PROPUESTA INSTITUCIONAL DE LA CORPORACIÓN DE TACORONTE PARA LA ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN AL XII PLENO A FAVOR DE LA AGENDA 2030 DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA FEMP.: ACUERDOS A ADOPTAR.-

Seguidamente se da cuenta de la Propuesta de la Alcaldía, que literalmente dice:

“Nº de Expediente:2019004506

Asunto: Apoyo a la Declaración al XII Pleno en favor de la Agenda 2030 de los Objetivos de desarrollo Sostenible de la FEMP.

PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

El 25 de septiembre, se cumplen cuatro años de la aprobación de la Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) por parte de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

La Agenda, marca la hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde las perspectivas social, cultural, económica y medioambiental, incluye 17 retos dirigidos a garantizar la sostenibilidad del planeta en materias diversas, para cuyo logro las ciudades y sus gobiernos son actores fundamentales.

Desde la FEMP se ha venido trabajando intensamente en foros nacionales e internacionales y, en este momento son varios los Alcaldes españoles que se encuentran en Nueva York participando en la Cumbre sobre el Clima de 2019.

En el marco de este compromiso, el XII Pleno de la FEMP, celebrado el sábado 21 de septiembre, dio su aprobación a la declaración en favor de esta Agenda 2030, que se acompaña, e invitando al Ayuntamiento de Tacoronte a sumarse el próximo día 25, si así lo considera oportuno.

El texto íntegro de la Declaración es el siguiente:

“DECLARACIÓN AL XII PLENO DE LA FEMP EN FAVOR DE LA AGENDA 2030 DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

La Agenda 2030 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de septiembre de 2015, es el marco político internacional que los Estados miembros de Naciones Unidas han asumido como hoja de ruta para la sostenibilidad de la vida de las personas desde una perspectiva social, cultural, económica y medio ambiental. De ahí que los cinco pilares sobre los que se construye la Agenda sean planeta, personas, paz, prosperidad y alianzas.

Diecisiete Objetivos que conectan de manera directa la acción internacional, nacional y local, y que sitúan a las ciudades y a sus gobiernos como poderes públicos primordiales para su efectiva consecución. Así, lo reconoce la Resolución de Naciones

Unidas que adoptó la Agenda, y así se reafirma en la Declaración que se aprobará el próximo día 25 de septiembre en el marco de la Cumbre de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que se celebrará en la sede de Naciones Unidas (Nueva York).

Un legítimo reconocimiento sustentado en la emergencia de las ciudades como referentes globales de las políticas a favor de la sostenibilidad humana, y resultado de una intensa labor de incidencia de los gobiernos locales y de las asociaciones que les representamos, para lograr que la voz de los poderes locales cuente, haciendo nuestra, una responsabilidad internacional que pone el acento no sólo en 'no dejar a nadie atrás' sino en "no dejar ningún lugar atrás". Una responsabilidad que ha supuesto la aprobación de una Estrategia propia y la incorporación de la FEMP como institución clave en el Plan de Acción de España para la implementación de la Agenda 2030.

El XII Pleno de la FEMP asume un compromiso político y ético con la Agenda 2030 para convertirla en una prioridad estratégica a nivel nacional e internacional, convencidos de que es el marco de políticas públicas a seguir en los próximos años para el desarrollo de una sociedad más justa, libre e igualitaria.

Se cumplen cuatro años desde la aprobación de este ambicioso acuerdo, tiempo en el que el liderazgo inequívoco de las ciudades para su exitosa implementación ha quedado demostrado, pero, también tiempo en el que ha quedado patente la necesidad de una nueva distribución de responsabilidades sustentada en un nuevo modelo de gobernanza que materialice las reformas necesarias para poder dar respuesta a los acuciantes desafíos a los que nos enfrenta la Agenda 2030 en el país.

A lo largo de casi cuarenta años el trabajo en red de la Administración Local ha sido esencial para la búsqueda de soluciones y para el impulso de instrumentos que favorecen el mejor diseño e implementación de políticas públicas. Una labor en red que la Federación debe favorecer en este mandato para la alineación estratégica con los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Existen enormes retos e incertidumbre sobre cómo conseguir cumplir con esta Agenda, pero también existe un consenso unánime que reconoce que su logro dependerá de la capacidad para hacerlos realidad en nuestras ciudades y pueblos. Somos el nivel de gobierno capaz de traducir una agenda universal y amplia en políticas públicas concretas y tangibles.

Conscientes del momento crucial, y del reto que ello supone, el XII Pleno de la FEMP reafirma su compromiso con la Agenda 2030 para lo cual declara que:

- Continuaremos trabajando en nuestro próximo mandato (2019-2023) en el fortalecimiento institucional, la sensibilización y las capacidades de nuestros miembros para la formulación y desarrollo de estrategias que permitan avanzar en el cumplimiento efectivo de los ODS. Ampliaremos nuestros esfuerzos por generar una política de cohesión a nivel nacional y una adecuada articulación multinivel (central, autonómica y local) para la construcción e implementación conjunta de una estrategia país de la Agenda 2030. Con ello, consolidaremos el

papel de la FEMP como institución clave en el impulso de la Agenda 2030 tanto a nivel local, como europeo y mundial.

- Convencidos que la acción local es indispensable para la exitosa implementación de Agenda 2030 y para lograr la implicación de la ciudadanía, nos comprometemos a fortalecer y legitimar el papel estratégico de los gobiernos locales en la planificación, ejecución y rendición de cuentas en el cumplimiento de los ODS como agentes aceleradores del desarrollo de la Agenda 2030 en España. Para tal fin, seguiremos trabajando para otorgarles un papel de liderazgo en el proceso, así como recursos técnicos y materiales necesarios para ejercer su rol de impulsores del cambio en sus territorios.
- Estableceremos y fortaleceremos políticas públicas aceleradoras que son parte del trabajo diario de los gobiernos locales, desde la economía circular, la Agenda Urbana, las políticas de género, inclusión y lucha contra la desigualdad, la participación ciudadana, la transparencia y el gobierno abierto, la salud y la educación, la transición ecológica, la resiliencia y la sostenibilidad ambiental, el consumo responsable, la generación de empleo, la cooperación descentralizada y la cultura, entre otras.
- Por todo ello el XII Pleno de la FEMP confía que los diferentes espacios de discusión y decisión internacional sobre la Agenda 2030, como la Cumbre de los 17 ODS, reconozcan y refuercen el papel de los Gobiernos Locales y de sus Asociaciones para acelerar la implementación de los objetivos globales, planteando la adopción de marcos de acción que refuercen las capacidades locales y movilice una financiación adecuada, para ello es necesario consolidar espacios de diálogo entre los Gobiernos Locales, los Gobiernos Nacionales y el sistema de las Naciones Unidas.
- Finalmente, animamos a los gobiernos locales a que en el cuarto aniversario de la aprobación de la Agenda 2030, el próximo día 25 de septiembre, se sumen a esta declaración en favor de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible.”

Por todo lo expuesto, propongo la adopción del siguiente **Acuerdo**:

PRIMERO: Adherirse a la “**DECLARACIÓN AL XII PLENO DE LA FEMP EN FAVOR DE LA AGENDA 2030 DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE**”, que figura transcrita precedentemente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincia (FEMP), para su conocimiento y efectos.”

La Comisión Informativa de Voluntariado, Formación, Empleo, Movilidad y Relaciones Institucionales, celebrada el día 30 de septiembre de 2019, emitió la preceptiva propuesta de acuerdo.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

El **SR. ALCALDE** explica a la Corporación y al público en general, que se trata de un compromiso político y ético para intentar que nuestro mundo sea mejor y más sostenible, pasando a leer todas las propuestas que se proponen en el mismo y que presentan todos los Grupos Municipales en una propuesta institucional.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ manifiesta que van a apoyar la propuesta Institucional de la Corporación, porque va en la línea de lo planteado el mes pasado, por su compañero Eduardo Dávila; sin olvidar que el Grupo de Gobierno anterior ya hizo actuaciones en esta línea, como fue el haber sido el primer municipio de Canarias y de los primeros de España, en tener el cien por cien del alumbrado público con luminarias de bajo consumo y ahorrando la emisión de CO² a la atmósfera, cumpliendo los objetivos que había que cumplir para el 2020. Por tanto, aprueban la propuesta de agenda 2030.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ van a votar a favor, aclarando que las Corporaciones Locales tienen un papel fundamental para cumplir estos objetivos y hay que seguir trabajando para que se cumplan los mismos.

DON CARLOS MEDINA DORTA manifiesta, que desde que forman el Grupo de Gobierno, han hecho verdaderos esfuerzos por ponerse al día en la gestión del Ayuntamiento. El cambio climático es un gran problema que deben afrontar y está propuesta de la FEMP, apoyada por todos los Grupos hace, que se refresquen los objetivos y el enfoque, que este Grupo de Gobierno, quiere darle al Ayuntamiento en esta nueva etapa.

Creen firmemente en los 17 objetivos que plantea la Agenda 2030 e intentarán en la medida de lo posible, dar cumplimiento a todos y cada uno de ellos y esperan ver los cambios en el municipio a lo largo de esta etapa.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que van a aprobar la misma, indicando que lo importante es que los jóvenes y los niños tomen conciencia de estos nuevos retos y objetivos, donde la reducción, reutilización y reciclaje es tan importante y esos pequeños pasos cotidianos que da cada uno en la vida, también pueden hacerlo a nivel global. Empezar por lo local para terminar en lo global.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta Institucional del Ayuntamiento de la Ciudad de Tacoronte y en consecuencia, adherirse a la “DECLARACIÓN AL XII PLENO DE LA FEMP EN FAVOR DE LA AGENDA 2030 DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE”, que figura transcrita precedentemente.

SEGUNDO: Dar traslado del presente acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincia (FEMP), para su conocimiento y efectos.

V.- ASUNTOS DE URGENCIA.-

Seguidamente, el Sr. Alcalde propone la ratificación de la urgencia del siguiente asunto:

I.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR QUE PRESENTA POR URGENCIA AL PLENO DE 3 DE OCTUBRE, PROPONIENDO ACTIVAR EL PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA LAS TERMITAS.-

II.- ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA LA DOTACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.-

El **SR. ALCALDE** dirigiéndose a D. José Antonio Caro Salas, le dice, que la presentación de la moción se hizo después de haberse convocado el Pleno y había pasado el plazo para presentar propuestas. Le consta que Secretaría le advirtió sobre este extremo y que, si lo quería presentar como un asunto de urgencia, se podía intentar realizar. Indicándole que no sabe si es urgente o fuera de plazo, lo han estado debatiendo y no tienen ningún ánimo de entrar a debatirla, pero están dejando el racero de la urgencia a un nivel que tienen que asumir todos los Grupos. Lo que se plantea en la moción, son cuestiones que ya ha realizado el Grupo de Gobierno.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS se justifica diciendo, que se está estrenando en estas cuestiones y tenía entendido que hasta 48 horas antes de celebrarse el Pleno podía presentarla, reconoce que Secretaría le corrigió y por eso decidió presentarla por urgencia.

Respecto de que, las cuestiones que él plantea, ya se están realizando, pregunta si ya se ha realizado la declaración de emergencia, la modificación de crédito para luchar contra la plaga o se han iniciado los trámites por la vía de urgencia para acelerar los trámites para luchar contra la plaga, porque eso es lo que propone, si se ha realizado, no lo sabe, ni lo ve, ni cree que se esté luchando contra la plaga de forma activa, detallando las noticias que salen todas las semanas en prensa, pero no ve nada de lo que publican. Hubo una reunión en el Cabildo y según tiene entendido, los técnicos no se ponían de acuerdo en el producto a utilizar contra la plaga. Aclarando, que como no hay nada en realidad, por eso la considera urgente.

DON CARLOS MEDINA DORTA le responde, que hay que separar la urgencia, que lo es, por parte de los afectados y los procedimientos administrativos, de lo que están hablando aquí es del formalismo, no tiene nada que ver con la afección a los terceros del problema, que ese si es urgente, pero no hoy desde el 2002, 2003, 2005, de lo que estamos hablando ahora es de procedimiento, no de la urgencia de tratar el problema.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que, su Grupo votarían la

urgencia.

El **SR. ALCALDE** le responde que, ellos van a votar a favor.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS le pregunta a D. Carlos, qué, cómo van a verse liberados los vecinos de la plaga si no se inician los procedimientos administrativos, que van a ser, se van a poner los vecinos a dar escopetazos a las termitas, como se van a ver libres de las termitas, si no se inician los procedimientos administrativos, en ese sentido va su moción.

Previamente y de conformidad con lo establecido en el art. 82.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, por **UNANIMIDAD** de los presentes, se ratifica la urgencia del presente punto.

V.I.- MOCION DEL PARTIDO POPULAR QUE PRESENTA POR URGENCIA AL PLENO DE 3 DE OCTUBRE, PROPONIENDO ACTIVAR EL PLAN DE ACTUACIÓN CONTRA LAS TERMITAS.-

A continuación, se da cuenta de la propuesta formulada por el Concejal del Partido Popular, que literalmente dice:

“D. Jose Antonio Caro Salas, concejal del Partido Popular del Ayuntamiento de Tacoronte, en función de las atribuciones que le confiere el artículo 97.3 del R.O.F, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Tacoronte la siguiente moción para su debate y aprobación, si procede, de acuerdo a la siguiente exposición de motivos:

- 
1. El Ayuntamiento de Tacoronte tiene conocimiento desde el año 2015 de la existencia de la plaga de termitas *Reticulitermes Flavipes*, conocida como termita subterránea americana, así como los daños que dicha plaga provoca en cultivos y viviendas con el consiguiente perjuicio a las personas que detentan la propiedad de estos cultivos y/o viviendas.
 2. Por otro lado, también se conoce el producto y/o productos/herramientas alternativas que han sido utilizadas en otras zonas geográficas, que hayan demostrado su eficacia contra la plaga y que permitirían combatirla y empezar a controlarla.
 3. Asimismo, también es conocida, según ha manifestado el propio Alcalde, la superficie afectada por la termita y el coste del tratamiento para controlarla.
 4. En cuarto lugar, la norma UNE 56418 de la Agencia Española de Normalización (AENOR) expone en su página 6 que **“La administración pública local es la responsable de confirmar la información y activar el plan de actuación en el caso que sea procedente.”**
 5. En quinto lugar, todos los portavoces de las distintas formaciones políticas que hoy integran el grupo de gobierno se comprometieron durante la pasada campaña de las elecciones locales a desarrollar “un plan de choque y seguimiento municipal para el control y erradicación de la termita subterránea (*Reticulitermes flavipes*)”. Si bien, desde que han llegado al gobierno del Ayuntamiento estas mismas personas han tornado el discurso, y donde había un problema ahora se pone una excusa,

abandonando a los tacoronteros y tacoronteras a su suerte. En lugar de usar la responsabilidad que ostentan para resolver el problema de las termitas, usaron las termitas para su campaña y su promoción personal. Más grave aún es la situación, pues son los mismos partidos los que gobiernan en el Ayuntamiento de Tacoronte, en el Cabildo de Tenerife y en el Gobierno de Canarias y no son capaces de ponerse de acuerdo.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el concejal del Partido Popular desea proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte la adopción de los siguientes acuerdos:

- Se declare la situación de emergencia en nuestro municipio. Si bien tenemos serias dudas sobre la pertinencia de tal situación después del tiempo transcurrido desde el comienzo de la plaga, debemos contar con los informes jurídicos necesarios que imposibiliten la declaración de esta situación. Si se pudiera llegar a declarar, podríamos contar de forma inmediata con el remanente de tesorería existente y afrontar los costes del tratamiento.
- Se lleve a cabo la modificación de crédito necesaria para iniciar el tratamiento contra la plaga de termitas *Reticulitermes Flavipes* durante el presente año.
- Siempre y cuando no fuera posible la declaración de emergencia, se comiencen los trámites técnico-jurídico-administrativos pertinentes para que se pueda comenzar, por vía de urgencia, el procedimiento de contratación atendiendo a los informes elaborados por los técnicos especializados en la materia del Ayuntamiento de Tacoronte u otras administraciones superiores, y se puedan iniciar así las actuaciones contra dicha plaga.”

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS en primer lugar se dirige a Dña. Carmela manifestándole que en ningún momento persigue poner en duda el interés que ella está poniendo en la lucha contra las termitas, ella misma le ha mostrado su decepción con la actitud del Cabildo de Tenerife y su moción solo es constructiva y para que tomen medidas inmediatas. A continuación, da lectura a la moción.

DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA da lectura a su respuesta, que literalmente dice:

“Buenas tardes a todas y a todos.

Señor D. José Caro, en su moción, en el punto 5 de la exposición de motivos, usted afirma que el Grupo de Gobierno actual ha abandonado a la ciudadanía Tacorontera a su suerte. Afirma así mismo que sólo se ponen excusas y no hemos sido capaces de ponernos de acuerdo con las otras administraciones. Una de dos, o está usted totalmente desinformado, que no será porque nosotros nos hayamos negado la información, o pretende desinformar a la población en busca de rédito personal.

He de aclararle que, en estos momentos, en la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Tenerife, el técnico del Cabildo D. Cristóbal Rodríguez Piñero está participando en una Mesa Redonda sobre termitas. Allí se está informando de los pasos que dicha institución ha dado y va a dar. Probablemente hablará también de la estrecha cooperación que en estos momentos existe con el Ayuntamiento de Tacoronte, y de cómo este Ayuntamiento ha sido impulsor claro de dichas relaciones.

Así mismo, decirle que han sido y siguen siendo muchas las horas que esta concejala dedica diariamente a trabajar sobre termitas y que entre otras acciones, se ha creado una asociación de afectados, asociación cuya constitución usted intentó dificultar desde el minuto cero; se han sacado adelante las ayudas heredadas para las que se están llevando a cabo todos los trámites destinados a su adjudicación; se ha trabajado estrechamente con el Técnico del Gobierno de Canarias para conocer la afección de las diferentes viviendas del municipio; se organizó una visita a la zona afectada de Técnicos del Cabildo y del Gobierno de Canarias implicados en los procedimientos para la erradicación, junto a la Consejera de Medio Natural del Cabildo. En esta salida de campo pudieron visitar viviendas de personas con diferentes rentas económicas, un parque urbano y un garden, pudiendo obtener una visión holística de la problemática, no sólo medioambiental, sino también social, económica, urbanística, patrimonial e incluso de salud. Se han mantenido reuniones y conversaciones con las distintas administraciones, se han elaborado los pliegos de contratación para poder actuar desde el mismo momento en que se definieran definitivamente los ámbitos de actuación de cada una de las administraciones, que además han sido compartidos con los Técnicos del Cabildo; se ha trabajado para poder hacer una modificación de crédito para 2019, y comprometer partidas presupuestarias de años posteriores; se ha iniciado el expediente de contratación que está caminando por las vías administrativas, nos hemos reunido con diferentes empresas de erradicación para conocer todos los métodos existentes y poder valorar su eficacia, se han buscado y se siguen buscando soluciones para los restos de poda y enseres de la zona afectada, se trabaja con científicos y técnicos para encontrar la mejor forma de enfrentarnos a la fase alada de este año, recibimos casi a diario, personas con el problema en sus viviendas y visitamos varias de ellas.

No pasa ni una semana en la que no tengamos conversaciones con la Consejera de Medio Natural del Cabildo de Tenerife o con el técnico responsable de dicha institución y se ha mejorado significativamente la transparencia informativa, entre otras con la publicación del mapa de la zona afectada.

Supongo, que a esto es a lo que usted se refiere cuando dice que hemos abandonado a los tacoronteros y tacoronteras a su suerte.

En el apartado de adopción de acuerdos, usted propone que se declare la situación de emergencia. En primer lugar, eso no es competencia de esta institución y por otro lado es imposible pues no lo contempla la ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público. Para la erradicación se va a aplicar el artículo 9 del Real Decreto 630/2013, de 2 de agosto, por el que se regula el Catálogo Español de Especies Exóticas Invasoras. Dicho artículo dice textualmente:

“Artículo 9. Medidas urgentes. En caso de constatarse la existencia de una amenaza grave producida por la aparición de una especie exótica invasora, incluida o no en el catálogo, y paralelamente a lo establecido en el artículo 5, se informará a la red de alerta establecida en el artículo 12, y se aplicarán de forma urgente, por parte de las comunidades autónomas y ciudades de Ceuta y Melilla y de la Administración General del Estado en el ámbito de sus competencias u otras autoridades competentes, en coordinación con el Ministerio para la Transición Ecológica, las medidas necesarias para el seguimiento, control y posible erradicación de la citada especie, en el marco del operativo establecido en la red de alerta.”

Fuimos nosotras quienes insistimos en que se aplicara este artículo y finalmente se nos dio la razón. Es en base a este artículo por lo que el Cabildo es el que asume dicha erradicación, dejando al ayuntamiento el cometido de tratar las viviendas.

Usted pide también que se lleve a cabo la modificación de crédito necesaria. Esta concejala ha dictado una providencia con fecha 26/09/2019 para que se iniciara el procedimiento de contratación, con su correspondiente modificación de créditos, que lógicamente dependerá de la disponibilidad del mismo.

Entendemos que la responsabilidad de la transparencia y la información veraz no sólo corresponde al Grupo de Gobierno, sino también a la Oposición. No es la primera vez en la que el Concejal del PP tergiversa la realidad creando inseguridad y sentido de desprotección en la sociedad tacorontera.

Como en la anterior ocasión, en la que tuvimos que intervenir en este pleno para la aprobación de las bases definitivas de la ayuda al control de la termita *Reticulitermes Flavipes*, vuelvo a apelar a este pleno y a todos los grupos políticos que aquí representan a la sociedad tacorontera, al trabajo colaborativo y a remar todos en el mismo sentido. Poner piedras en el camino por unos u otros sólo conduce al bloqueo de las aquellas acciones que se vienen realizando con el único fin de conseguir la erradicación de dicha termita.”

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ entienden que hay algunas inexactitudes de redacción en la solicitud del Portavoz del PP., como puede ser el año de conocimiento de la plaga por el Ayuntamiento, las competencias de cada administración, el tipo de contratación a elegir, pero dejando esas inexactitudes, sobre el fondo, que es que se actúe rápidamente, si están de totalmente de acuerdo, que se actúe rápidamente por parte de quién corresponda, y por ello van a apoyarla.

Asimismo, se alegra de la intervención de Dña. Carmela y siente que el artículo que ha leído, no lo hayan leído los tres partidos que hoy forman el gobierno, porque los mismos, le dieron, como se suele decir “leña”, porque el decía que la termita era una especie invasora, esté incluida o no, como muy bien ha dicho, son competencia de los Gobiernos Autónomos, en este caso, por delegación, el Cabildo. Porque desgraciadamente hasta el actual Consejero del Gobierno de Medioambiente, en aquel momento Consejero del Cabildo decía públicamente que era un problema del Ayuntamiento. Incluso el Sr. Consejero le recibió un día por la mañana, acompañado del Concejal y 2 Técnicos del Cabildo que afortunadamente están de testigos para decirle, *“todo lo que tengo que decirte,*

es que no tengo nada que decirte” y esa misma tarde se reunió en el Club Tagoro, acompañado del Portavoz del Partido Socialista para hablar de lo que a él por la mañana le dijo que no tenía nada que decirle. Por tanto, es el Gobierno de Canarias, y el Cabildo quienes tiene hacerse cargo de su erradicación, como lo han hecho con otras especies, eso fue lo que defendieron desde el principio, independientemente de que ellos, promovieron lo antes que pudieron las ayudas a las familias.

Continúa explicando todo el trámite que hicieron para poder aprobar la modificación de créditos de 200.000 euros con destino a las ayudas para las familias afectadas por las termitas, dicho trámite pasaba primero por aprobar la liquidación del Presupuesto de 2018. El 1 de abril se firmó la consulta previa de las bases para las citadas ayudas, que es obligatoria su publicación, el 12 de abril se aprobó inicialmente las bases, es decir 1 mes y 12 días después, cuando ni siquiera se había cumplido el plazo para aprobar definitivamente las bases, aprobaron la modificación de crédito. El plazo de aprobación definitiva se cumplió después de la celebración de las elecciones.

En resumen, están de acuerdo con el fondo de la moción, que se actúe rápidamente por quien corresponda, no entran a valorar, si por emergencia, por urgencia o procedimiento ordinario, porque es una cuestión jurídica y no política, y que se le exija al Cabildo de Tenerife el actuar de forma inmediata.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ indica que van a aprobarla, porque realmente es lo que ya están haciendo.



DON CARLOS MEDINA DORTA indica, que están de acuerdo con el fondo de la cuestión. La Compañera Carmen Díaz Vilela, es la que ha liderado este problema y lo ha explicado muy bien. Ha sido muy tenaz porque cuando empezaron el mandato el Cabildo tampoco se quería hacer cargo de la zona urbana, ni de coordinar, ha sido el talante negociador y perseverante de la compañera el que lo ha conseguido, pidiéndole a D. Álvaro que se lo haga mirar, se trata de saber negociar, al final son seres humanos dispuestos a llegar a acuerdos y a entendimientos y cuando no se entienden, y no se dejan ayudar se dan desencuentros en los diferentes ámbitos.

A día de hoy, ha conseguido la compañera con el Grupo de Gobierno, que las tres administraciones creen una mesa técnica para abordar la situación, que se va a coordinar desde el Cabildo. Lo demás, de quién tiene el mérito, de la modificación de crédito para dar una ayuda, que en este caso hay que ponerlo en su haber, pues vale, pero es verdad que el problema viene caminando desde el 2015 y también se puso de perfil, pero esto casi que ni le interesa, ni siquiera a los afectados.

Todos estamos de acuerdo en el fondo de la cuestión y lo que hay, es que buscar soluciones conjuntamente, y ponernos en manos de los técnicos, por mucha voluntad que ellos tengan, no hay que obviar que el Ayuntamiento tiene las limitaciones técnicas y presupuestarias, pero evidentemente están alineados para buscar una solución conjunta. Por tanto, votarán a favor, por lo que decía la compañera, por reiteración, se están dando muchas horas al tema de las termitas.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta que, por supuesto van a apoyar la moción del compañero del PP, es mejor ir todos unidos en este tema, saben que se ha trabajado mucho, se ha informado, pero no se atajado todavía el problema, porque la realidad es que no se ha matado aún ninguna termita. Por tanto, el apoyo de Ciudadanos van a tenerlo.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS, respecto de lo que dijo Dña. Carmen Díaz Vilela, de que buscaba redito personal, le indica que ninguno, no gana nada, solo busca soluciones y que las termitas desaparezcan o empiecen a ser erradicadas o controladas. No se trata de colgarse medallas, como otros si han pretendido, aclarándole que no se refiere a ella. Se trata de que hay personas que tienen sus casas y fincas afectadas, reiterándole que la moción no va contra su persona, ni contra su trabajo. Tenía conocimiento de la reunión que se celebraba hoy en La Laguna, porque ya lo publicaron en las redes sociales y es consciente de su trabajo.

Respecto de que motivaron la creación de la Asociación de afectados por las termitas, es cierto la motivaron, pero después se han desentendido, dónde y cuándo se han reunido, aquí hay dos afectadas que están en la Asociación y le comentan que no se han vuelto a reunir desde su constitución, se crea, pero después se deja abandonada, se les dice que van a tener preferencia en el cobro de las ayudas y después no es verdad. Se les dice que van a tener el 100 por 100 y según las bases es el 75%.

Respecto del Pliego de Condiciones, el Sr. Alcalde publicó hace una semana que existía, se dirigió al Ayuntamiento y lo solicitó y le dicen que no existe el Pliego, que no está redactado que solo está la parte técnica y la jurídica no existe, sin embargo, lo publicitaron en la prensa.

En relación con la transparencia informativa, es cierto que cada vez que ha acudido a su despacho, le ha informado con claridad, pero se ha convocado a la oposición, cuando esto es una lucha de todo Tacoronte, se ha convocado al Pleno del Ayuntamiento, no se ha convocado a toda la Oposición para informar de cómo está la situación.

Respecto de la Modificación del 26-09-2019, se acaba de enterar, porque reitera no les han informado de los pasos que han estado dado en relación con las termitas, desconoce la finalidad de esta, porque no les han informado.

Respecto de lo que dijo D. Álvaro, de que no estaba de acuerdo con la fecha en que se conoció, le indica, que no cree que sea lo más relevante ahora, lo importante ahora, es atajar el problema, desconoce el año de comienzo, lo cierto es que las termitas están ahí y hay que atajarlas.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde a D. Carlos Medina, que le parece lamentable su intervención, decir que ahora hay un talante negociador por parte de la Concejala, le indica que, lo que son competencias, no son negociables, hay que asumirlas y desarrollarlas y lo que está claro y lo acaba de decir su propia Concejala, es que eso es una competencia del Gobierno de Canarias, que está delegada en el Cabildo y era su Consejero el que estuvo con usted en Tagoro informando a los vecinos, la misma tarde que

a él, le dijo que no tenía nada que decirle, es el que no quería negociar, porque estaban antes las elecciones y lo que había que hacer era lo posible por que el pueblo le echase la culpa al Alcalde y no reconocer como acaba de decir su propia Concejala que eso es competencia del Cabildo.

Continúa preguntándole, si sabe lo que hizo su Consejero del Cabildo en todo ese tiempo, como le gusta guardar todo, le exhibe un documento, que el Consejero entregó unos días antes de las elecciones, que dice borrador de convenio de colaboración entre el Cabildo y los Ayuntamientos que quieran para el tratamiento, la elaboración de un Plan de Erradicación y en ese mismo Pleno del CIAT, que afortunadamente se levanta acta, aconsejándoles que la pidan, el Sr. Consejero dijo y eso además es una competencia municipal, y precisamente le contestó un compañero suyo D. Ignacio Rodríguez, Alcalde de La Matanza del PSOE, *“Sr. Consejero el Cabildo no puede intentar pasar a los Ayuntamientos la pelota, en un asunto que es su competencia”*. El Cabildo tenía que haber asumido sus competencias, en lugar de mirar para otro lado. Su Consejero, en la entrevista del día 20 de noviembre dijo que era competencia del Gobierno de Canarias y cuando le tiraron de las orejas, a la semana siguiente, ya dijo que era competencia del Ayuntamiento.

El **SR. ALCALDE** manifiesta, que la parte propositiva de la moción intenta ser propositiva, pero como efectivamente ha planteado la Concejal del Área, el punto nº 5 básicamente viene a afirmar que este Gobierno no ha hecho nada en el asunto de las termitas y que sólo ha usado el asunto para sacar rédito político y como afirmación le parece grave en extremo, porque es injusta, no solo respecto a Carmela, sino respecto a todo el Grupo de Gobierno. Lo cierto es que celebraron un Pleno, en el que aprobaron las bases y se dio la enhorabuena a casi todos los miembros, en concreto a Dña. Carmela por la gestión realizada con las termitas, y se hizo por todos los Portavoces, porque había una implicación bastante relevante por parte de otras administraciones.

En febrero de 2019, se aprobó una propuesta de Si Se Puede, Grupo Mixto y Popular, para el asunto de las termitas y en la misma ya se apuntaba, que el Ayuntamiento de Tacoronte se comprometiera a licitar por la vía de urgencia la contratación de una empresa especializada, ya en aquel momento se habló de urgencia, además se hablaba de una campaña de información ciudadana, un código de buenas prácticas y un protocolo de detección temprana, todo esto se ha hecho, hay técnicos visitando la zona, hay un número de atención telefónica, nunca hubo un Técnico de la Comunidad Autónoma dando tantos saltos por la zona como desde que entraron a gobernar, pero también Técnicos Municipales y Técnicos del Cabildo. Estos últimos no habían pisado la zona hasta que entraron a gobernar y la primera vez que llevan a la zona afectada a los técnicos de las tres administraciones, es durante estos 112 días de gobierno.

Continúa diciendo que el 5º punto de la citada propuesta era instar al Cabildo y al Gobierno para implicarse de forma efectiva e inmediata en la lucha coordinada contra esta plaga, se ha hecho. Ha habido varias reuniones de coordinación, la primera en el verano, que estaban sentados las administraciones de La Laguna, Tegueste que quiso asistir por la cercanía, Tacoronte, Cabildo y Comunidad Autónoma, la primera vez que sucede, con implicación por parte del Equipo de Sanidad Vegetal y por otros equipos, porque estaban allí todos los departamentos. En la reunión que hubo este martes, incluso fue invitado el

CSIC, estaba ya el Ministerio implicado, quienes plantearon que ya era necesario un estudio más en profundidad de las repercusiones sobre el medio natural y todas estas cuestiones.

Continúa diciendo que la presión que ha ejercido este Ayuntamiento es mayúscula, desde el primer día, han ido en la defensa de Tacoronte, con apariciones en los medios que eran bastante contundentes e incluso atacando en algunos casos a compañeros de partido, porque ahí no han sesgado, es verdad, que tras el cambio en el Cabildo y en la Comunidad Autónoma, han visto cierta apertura, ha habido un cambio de opinión política y técnica y donde inicialmente parecía que no se iban a implicar en nada, se empezó a plantear que se iban a implicar monetariamente, después que se iban a implicar pero solo en el rústico y ya han conseguido que se impliquen en el rústico, en el urbano y que se planteen acciones en todos los espacios, con pocas salvedades, ha sido un éxito de gestión, perseverancia y la Compañera Carmela Díaz a estado ahí como un martillo pilón. Los afectados y afectadas han sido informados, les han reunido, han sacado un bando de cómo actuar con los enseres y bienes en la zona.

Se ha instado a que hubiera una Asociación, porque es bueno que los afectados estén asociados, no es una Asociación intervenida por el Consistorio para nada, es de los afectados y afectadas, que administran ellos, en Valle Guerra están clamando al cielo por tener una, se ha hecho mucho.



Dirigiéndose a D. José Antonio le dice, que la moción que plantea, es bastante coincidente con las acciones que ha realizado el área en estas últimas semanas, en las que ha incoado una licitación y se ha planteado incoar el expediente de modificación de créditos, están buscando los créditos, dado que todavía hay algunas facturas que todavía faltan por adscribir, porque algunas estaban llegando todavía y hay que ver de dónde se modificaban los créditos para poder cubrir esa licitación y plantear si la misma va a ser plurianual, que sería lo conveniente, dado que el tratamiento no se cubre en 3 meses, habría que ampliarlo con un rango más amplio.

Según le han trasladado los técnicos, la reunión del martes, fue muy intensa, duró más de 4 horas, en esa reunión, no es que se discutiera sobre el producto a usar, es que fueron representantes de 3 entidades diferentes, que representan a 2 productos y 3 sistemas para que lo tengan claro, en el que se valoró la propuesta realizada por una entidad, con el hexaflumuron y la propuesta de dos entidades con el diflubenzuron, es decir, los dos productos que saben que son capaces de atacar esta termita real o al menos están catalogados para ello. Por tanto, no es que hubo un debate duro, sino que hay que contratar algo y como administración no se puede sacar una convocatoria con una marca, sino que hay que sacar una licitación pública donde las empresas liciten en igualdad de condiciones. Lo que se valoró fue la eficacia de los diferentes productos, la valoración por parte de los técnicos. Esa decisión, indiscutiblemente no es nuestra, es la parte del Cabildo, nosotros tenemos la parte de la gestión de las ayudas, la gestión del protocolo, del manual, del bando, además de todas las reuniones que ha habido para implicar a las administraciones, que han sido más de 200.

Se ofrece a su vez, a que, sí en algún momento necesitan información, no duden en

llamarlos a sus móviles, del mismo modo que Carmela le atendió el otro día, ellos están dispuestos a atenderles en cualquier momento para informarles sobre cualquier gestión que realice el gobierno, es verdad que no les envían un teletipo todas las semanas sobre lo que hacen, pero es porque están enfrascados en la gestión y es normal que el tiempo se les vaya. Por eso también se ha demostrado en los Plenos, desde que ha empezado el mandato hace un esfuerzo de información en todos los puntos que se traen a aprobación, informando no solo de lo que se vota, sino también de cosas que están interrelacionadas con el área o con el punto.

Por ello, sí bien la parte propositiva de la moción, se plantea constructiva, la otra parte es un poco destructiva y descalificadora, porque viene a decir que no han hecho nada y eso no es cierto, en ese sentido están dispuestos a apoyar la moción como reiteración de lo que ya se está haciendo, es una fórmula que se usaba mucho en otros mandatos y es una fórmula muy amable, y lo que ha pedido el PP, ya está realizándose previamente a la moción.

DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS realiza una pregunta retórica, ¿las reuniones o las mesas técnicas matan termitas?, cree que no, está claro que todo se ha hecho, no estaban informados de ello, se ha informado en parte, porque ha acudido personalmente al despacho de la Sra. Carmela. Indicando, que sí se les informara más, ya que trabajan tanto, pidiéndoles que les informen más para saber en qué punto se encuentra el asunto se lo agradecerían.

El **SR. ALCALDE** le responde, que agradecimiento hecho, y sin que se lo tome a mal, le indica que las mociones tampoco matan termitas, pero resultan constructivas, las debaten, pero tampoco las matan. Y como las reuniones técnicas son constructivas y desbloquean asuntos, cómo esta implicación de las administraciones públicas que ha sido tan importante y que no había sucedido hasta ahora, como que Gobierno Autónomo y Cabildo se implicaran, no ha sucedido sino en estos 112 días.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la propuesta formulada por **DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS**, que figura transcrita precedentemente, como reiteración de lo ya hecho y, en consecuencia, **se declare la situación de emergencia en nuestro municipio. Si bien tenemos serias dudas sobre la pertinencia de tal situación después del tiempo transcurrido desde el comienzo de la plaga, debemos contar con los informes jurídicos necesarios que imposibiliten la declaración de esta situación. Si se pudiera llegar a declarar, podríamos contar de forma inmediata con el remanente de tesorería existente y afrontar los costes del tratamiento.**

SEGUNDO: Se lleve a cabo la modificación de crédito necesaria para iniciar el tratamiento contra la plaga de termitas Reticulitermes Flavipes durante el presente año.

TERCERO: Siempre y cuando no fuera posible la declaración de emergencia, se comiencen los trámites técnico-jurídico-administrativos pertinentes para que se pueda comenzar, por vía de urgencia, el procedimiento de contratación atendiendo a los informes elaborados por los técnicos especializados en la materia del Ayuntamiento de Tacoronte u otras administraciones superiores, y se puedan iniciar así las actuaciones contra dicha plaga.

CUARTO: Que se sigan los demás trámites que legalmente sean procedentes.

V.II.- ADENDA DE MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TACORONTE PARA LA DOTACIÓN DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO.-

En este punto se da cuenta de la Propuesta de la Concejala de Educación, que literalmente dice:

“**ASUNTO:** Aprobación de la ADENDA de Modificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte para la dotación de Auxiliares de Conversación en los Centros Educativos del Municipio, de conformidad con el Convenio suscrito de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte y la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.

ANTECEDENTES: Obran como antecedentes de esta Propuesta los siguientes Documentos:

.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TACORONTE Y LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DEL GOBIERNO DE CANARIAS, CON DESTINO A DOTAR DE AUXILIARES DE CONVERSACIÓN EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL MUNICIPIO DE TACORONTE DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2017/2018, suscrito el 27/10/2019.

.- Consta Proyecto de ADENDA de Modificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte para la dotación de Auxiliares de Conversación en los Centros Educativos del Municipio, de conformidad con el Convenio suscrito de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte y la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.

.- Consta Informe de Existencia de Consignación para afrontar la modificación del Convenio por parte de la Interventora Accidental de fecha 02/07/2019.

.- Consta Informe Jurídico de la Interventora Accidental de fecha 31/07/2019 sobre el desarrollo de competencias impropias.

.- Consta Informe Jurídico del Técnico Superior de los Servicios Económicos Financieros

de fecha 03/10/2019.

FUNDAMENTOS: Considerando lo establecido en el art. 10 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como art. 47 y siguientes de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. Los artículos 52 a 60 del R.D. 500/1990 por el que se desarrolla la Ley antes mencionada en materia presupuestaria, en cuanto a los requisitos de la ejecución del gasto presupuestario, del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y [Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.](#)

PROPUESTA: En virtud de lo anterior se considera oportuno **PROPONER AL PLENO DE LA CORPORACION, QUE SE APRUEBE LA SIGUIENTE PROPUESTA DE RESOLUCION:**

1.- Aprobación de la ADENDA de Modificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte para la dotación de Auxiliares de Conversación en los Centros Educativos del Municipio, de conformidad con el Convenio suscrito de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte y la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.

2.- Aprobación del Gasto que supone la ADENDA de Modificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte para la dotación de Auxiliares de Conversación en los Centros Educativos del Municipio, de conformidad con el Convenio suscrito de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte y la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, en Importe de 44.800,00.-€, para el curso escolar 2019/2020.

3.- Autorizar al Alcalde Presidente para la firma de la ADENDA de Modificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte para la dotación de Auxiliares de Conversación en los Centros Educativos del Municipio, de conformidad con el Convenio suscrito de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte y la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, así como cualquier documento o acto que derive del mencionado Convenio.

4.- Notificar a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, así como a los Departamentos correspondientes para su conocimiento y efectos.”

Visto que el presente expediente no ha sido dictaminado por la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, el mismo, deberá llevarse a la primera sesión que celebre la citada Comisión, para su dictamen.

Abierto el turno de intervenciones, éste se desarrolla en el tenor siguiente:

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ manifiesta que existe un convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y este Ayuntamiento, inicialmente empieza con un Presupuesto de 25.000 €. Los Centros Educativos trasladan en su momento, que están contentos y que les gustaría un incremento de número de horas y de número de Auxiliares.

En el anterior mandato D. Álvaro se compromete a solventarlo aumentando el número de Auxiliares de 4 a 8 y doblando el número de horas que pasan en el Centro. Por tanto, la organización para el nuevo curso escolar sería el siguiente, todos los Centros con 12 horas, salvo San Juan y Emeterio Gutiérrez Albelo, son Centros que son de primera línea es decir una clase por cada nivel. Los Auxiliares cobrarán entorno a los 700 € mensuales por una totalidad de 8 meses y la Consejería aporta el seguro sanitario, el seguro de accidente y el seguro y la dotación presupuestaria se ajusta a los 44.800€.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ indica que, como hay muchos Concejales nuevos, quiere hacer alguna aclaración más. Las Comunidades Autónomas piden todas juntas a través del Ministerio de Asuntos Exteriores y después el Ministerio negocia con su homólogo en el Reino Unido, la venida a España de los Auxiliares de Conversación, son personas, normalmente jóvenes del Reino Unido que vienen a acompañar al Profesor, nunca están solos en las clases, para que los alumnos tengan un Profesor Nativo, que nunca es lo mismo que un Profesor Español por muy bien que hable el inglés.

Eso la Consejería lo traslada a los Centros y estos hacen las peticiones, para ver quienes lo solicitan. En Canarias, hay aproximadamente 1.100 Centros y la Consejería suele contratar entre 100 y 120 Profesores, con lo que al final le toca a 1 de cada 10.

Como conocía todo ese procedimiento hace 2 cursos planteó firmar un convenio con la Consejería de Educación en el que el Ayuntamiento ponía la cantidad inicial de 25.000€, para que la Consejería le pidiese al Ministerio de Asuntos Exteriores los que necesitara para Canarias, más los que el Ayuntamiento de Tacoronte podía pagar. Fueron el primero y único de España en pedir eso, la Consejería incluso les felicitó indicándoles que no sabían cómo se les había ocurrido, cree que ahora también lo está haciendo el municipio de Garachico.

Como querían ver, como funcionaba, pusieron 25.000€, después de 2 cursos y comprobado el éxito y lo contentos que estaban en todos los Centros, lo que hicieron fue plantearles a la Consejería que iban a hacer el esfuerzo para incrementar la partida que ponía el Ayuntamiento para pedir más, por eso está en el borrador de convenio que les remitieron hoy, que ya se había redactado, no dio tiempo de traerlo a Pleno por las elecciones, en él se proponía incrementarlo a 50.000€, haciendo constar aquí, y pidiéndole al Sr. Alcalde, que él le decía al Director General de Ordenación Educativa Don Jonathan Martín Fumero, que su intención era, evidentemente en aquel momento, no sabía quién iba a gobernar aquí, seguir incrementando en el futuro al menos en 25.000€ cada año, por lo que pide que lo estudien con cariño para que el año próximo sean 75.000€, y al siguiente 100.000€ y al siguiente, si se puede 125.000€ o 200.000€, ese será el mejor dinero que puede invertir este Ayuntamiento, en el pueblo de Tacoronte, es un proyecto a medio plazo, ellos hablaban de un plazo de 10 años, en el que el nivel de nuestros alumnos en materia de

inglés, se notará un salto espectacular, si el Ayuntamiento sigue haciendo el esfuerzo para incrementar el número de Profesores y ese fue el motivo por el que le plantearon 50.000€ que es lo que está en el borrador, desconoce porque ahora se ha reducido a 44.800€, le gustaría saber el por qué, porqué el seguiría pidiendo 50.000€, y sí puede ser 60.000€ o 70.000€. Y lo van a apoyar, sea con 50.000€ o al menos con 44.800€.

DON CARLOS MEDINA DORTA le aclara al Portavoz de Coalición Canaria, la propuesta nace de las necesidades de los propios Centros y ajustando las horas sale esa cantidad, si hubieran pedido más, se hubiera valorado el crédito disponible en función a las necesidades educativas de los Centros.

DON ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ le responde, que las necesidades educativas de los Centros, lo ideal sería que estuviese el cien por cien en el cien por cien de los grupos con un Profesor acompañante, habrán pedido un incremento, el que tenía medio Profesor, pidiéndoles que entiendan la expresión de medio Profesor, habrán pedido que vaya entero, eso no significa que, si hay dinero para que vayan dos, saltan hasta la comba, porque tener el cien por cien de los profesores en el cien por cien de los grupos, que se necesitan, significaría por lo menos 2 millones de euros, cosa imposible, no cree que ese sea un motivo para reducirlo a 44.800€, por lo que si no hay problemas presupuestarios, pide que se dejen los 50.000€, que estaba en el borrador de convenio.

DÑA. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA manifiesta, que comparte lo que ha dicho el resto de los compañeros, es un convenio necesario. El año pasado estuvo en un Centro Educativo en Tacoronte, sabe cómo funciona y si le ofertan más, las directivas de los institutos y de los Colegios estarán encantados. Además, le consta que algún Colegio también quería más horas en el curso pasado, por lo que, si hay voluntad y todos están de acuerdo en ampliarlo, e incluso que se reflejen en los nuevos Presupuestos, por su parte, van a votar a favor, para que el idioma sea esencial en nuestros jóvenes y nuestros niños.

DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ aclara que existe un remanente de 5.200€, que completan los 50.000€ de los que están hablando y esos 5.200€ los Auxiliares de Conversación de forma voluntaria podrán realizar más horas, por tanto, si existe el paquete de los 50.000€.

El **SR. ALCALDE** explica que, tal y como se plantea la adenda al convenio, el curso ha comenzado, con unas peticiones de horas y unos cursos y unos Auxiliares que ya están aquí físicamente, esos Auxiliares no van a venir mañana del Reino Unido, ya están en Canarias, el ajuste horario, efectivamente fue a las peticiones planteadas en su momento, ellos no tienen problema en ampliar horarios si en ese sentido se plantea, pero esto es el ajuste de las cantidades de los Auxiliares de Conversación que ya se encuentran aquí, no es por otra cosa. Es una razón presupuestaria.

DÑA. VIOLETA MORENO MARTÍNEZ manifiesta que, la compañera Leticia lo ha explicado correctamente y que hay que apoyarlo y seguir con este proyecto.

Deliberado suficientemente, este asunto del Orden del Día, por **UNANIMIDAD** de los asistentes, se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar en todos sus términos la propuesta formulada por **DÑA. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ**, que figura transcrita precedentemente y en consecuencia, aprobar la **ADENDA de Modificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte para la dotación de Auxiliares de Conversación en los Centros Educativos del Municipio, de conformidad con el Convenio suscrito de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte y la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias.**

SEGUNDO: Aprobación del Gasto que supone la ADENDA de Modificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte para la dotación de Auxiliares de Conversación en los Centros Educativos del Municipio, de conformidad con el Convenio suscrito de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte y la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, en importe de 44.800,00.-€, para el curso escolar 2019/2020.

TERCERO: Autorizar al Alcalde Presidente para la firma de la ADENDA de Modificación del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias y el Ayuntamiento de Tacoronte para la dotación de Auxiliares de Conversación en los Centros Educativos del Municipio, de conformidad con el Convenio suscrito de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Tacoronte y la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias, así como cualquier documento o acto que derive del mencionado Convenio.

CUARTO: Notificar a la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, así como a los Departamentos correspondientes para su conocimiento y efectos.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Recursos Humanos, en la primera sesión que celebre la citada Comisión, para su dictamen.

VI.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA N° 2660/2019 DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR EL QUE SE DELEGAN COMPETENCIAS EN DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA.-

En este punto se da cuenta del Decreto de la Alcaldía, nº 2660/2019, de 12 de septiembre, que literalmente dice:

“DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE

DECRETO

Con motivo de la renuncia de **DON CRISTIAN BENÍTEZ DOMÍNGUEZ**, Concejal Delegado de Personal de Oficios, Sanidad, Omic y Deportes, y la toma de posesión del **DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA** el pasado 5 de septiembre de 2019, se hace necesario modificar el Decreto de la Alcaldía nº 2006/2019, de fecha 2 de julio de 2019.

En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 21.1 y 23.4 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, así como los artículos 41 al 44 y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el expediente de delegación de atribuciones de la Alcaldía en otros órganos, por la presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Modificar el Decreto de la Alcaldía nº 2006/2019, de fecha 2 de julio de 2019, delegando en **DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA** las competencias en materia de Personal de Oficios, Sanidad, Omic y Deportes.

SEGUNDO: Las delegaciones efectuadas abarcarán las facultades de dirección, organización interna y gestión de los correspondientes servicios, con inclusión de la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la persona designada a fin de que preste la aceptación de tales cargos, debiendo manifestar, en su caso, la renuncia a los mismos, por escrito, ante esta Alcaldía.

CUARTO: Remitir anuncio de la referida delegación para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarlas igualmente en la página web municipal.

QUINTO: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la primera sesión que celebre.

SEXTO: La delegación conferida será efectiva desde el día siguiente a la fecha de la presente resolución.”

La Corporación queda enterada.

VII.- DACIÓN DE CUENTAS DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA Nº 2674/2019, DE 16 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ASIGNÓ A DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA LA DEDICACIÓN EXCLUSIVA.-

Seguidamente, se da cuenta del Decreto de la Alcaldía, nº 2674/2019, de 16 de septiembre, que literalmente dice:

“DON JOSÉ DANIEL DÍAZ ARMAS, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE TACORONTE.

DECRETO

Visto el Decreto de la Alcaldía nº 2660/2019, de fecha 12 de septiembre, por el que el Sr. Alcalde delegó las competencias en materia de Personal de Oficios, Sanidad, Omic y Deportes en el Concejal del Grupo de Gobierno **Don José Antonio Gil Goya**, como consecuencia de la toma de posesión el pasado 5 de septiembre de 2019, tras la renuncia de **Don Cristian Benítez Domínguez**.

Visto el acuerdo plenario de fecha 08-07-2019, por el que se aprobaron las dedicaciones parciales y exclusivas, y las asignaciones a los miembros del Grupo de Gobierno, que en síntesis es la siguiente:

1.- Los cargos que desempeñaran sus funciones en Régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, son los siguientes:

.....
.....

8.- Concejal Delegado de Personal de Oficios, Sanidad, Omic y Deportes.

.....
.....

3º.- Las **RETRIBUCIONES BRUTAS** serán las siguientes:

.....
.....

8.- Concejal Delegado de Personal de Oficios, Sanidad, Omic y Deportes: 37.800 €.

.....
.....

Visto el Decreto de la Alcaldía nº 2061/2019, de 9 de julio de 2019, por el que se asignaron las dedicaciones exclusivas y parcial al Alcalde, Concejales y Concejales, que ostentaban sus correspondientes cargos.

En uso de las facultades que me confiere la legislación vigente, por la presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO: Modificar el Decreto de la Alcaldía nº 2061/2019, de 9 de julio de 2019, por el que se asignaron las dedicaciones exclusivas y parcial al Alcalde, Concejales y Concejales, que ostentaban sus correspondientes cargos, en lo referente al Concejal Delegado de Personal de Oficios, Sanidad, Omic y Deportes.

SEGUNDO: **D. José Antonio Gil Goya**, Concejal Delegado de Personal de Oficios,

Sanidad, Omic y Deportes, ejercera sus funciones, en régimen de **DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, según lo acordado por el Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de julio de 2019, con una asignación bruta de 37.800 €/anuales.

TERCERO: El Concejal mencionado tiene que aceptar la dedicación exclusiva en el plazo máximo de **DIEZ (10) DÍAS**.

CUARTO: La presente resolución se notificará al interesado0, se publicará anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.”

La Corporación queda enterada.

VIII.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA COMPOSICIÓN Y PORTAVOCÍAS DEL GRUPO MUNICIPAL NUEVA CANARIAS.-

A continuación, se da cuenta del escrito del Grupo Municipal Nueva Canarias, que literalmente dice:

“Escrito del Grupo Político Nueva Canarias-Frente Amplio, relativo a su constitución y designación de Portavoz

Como continuación a la toma de posesión del Concejal D. José Antonio Gil Goya, el pasado 5 de septiembre de 2019, es necesario comunicar la nueva composición del **Grupo Municipal Nueva Canarias**, y designar los Portavoces.

El **Grupo Municipal Nueva Canarias**, está formado por los siguientes Concejales y Concejales: D. José Daniel Díaz Armas, D^a M^a Raquel Marichal de la Paz, D^a. Leticia del Carmen López Díaz y D. José Antonio Gil Goya.

Asimismo, se pone en su conocimiento que a partir de la presente fecha y por acuerdo adoptado en el seno de nuestro grupo, en reunión celebrada el día 16 de septiembre de 2019, han sido designados D. José Daniel Díaz Armas como Portavoz Titular y como Portavoces Sustitutos los siguientes:

- 1.- D^a. Leticia del Carmen López Díaz.
- 2.- D^a M^a Raquel Marichal de la Paz
- 3.- D. José Antonio Gil Goya.

En la Ciudad de Tacoronte a, 16 de septiembre de 2019.”

(El documento está firmado por D. José Daniel Díaz Armas, D^a. Leticia del Carmen López Díaz, D^a M^a Raquel Marichal de la Paz y D. José Antonio Gil Goya).

La Corporación queda enterada.

IX.- DACIÓN DE CUENTAS DEL ESCRITO DEL GRUPO MUNICIPAL NUEVA

CANARIAS COMUNICANDO LA NUEVA COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS, DESPUÉS DE LA TOMA DE POSESIÓN DE DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA.-

A continuación, se da cuenta del escrito del Grupo Municipal Nueva Canarias, que literalmente dice:

“Como continuación al acuerdo plenario de fecha 5 de septiembre de 2019, por el que tomó posesión del Cargo de Concejal de este Ayuntamiento D. José Antonio Gil Goya, por renuncia de D. Cristián Benítez Domínguez es necesario reorganizar nuevamente las Comisiones Informativas, por ello, tengo a bien informar, que se modifica la composición de las siguientes Comisiones Informativas:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE INFRAESTRUCTURAS:

- * **Concejal/a Titular: D. José Antonio Gil Goya.**
- * **Concejales y Concejales Suplentes:**
 - 1.- **D. José Daniel Díaz Armas.**
 - 2.- **D^a Leticia del Carmen López Díaz**
 - 3.- **D^a M^a Raquel Marichal de la Paz.**

- COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS:

- * **Concejal/a Titular: D. José Daniel Díaz Armas.**
- * **Concejales y Concejales Suplentes:**
 - 1.- **D. José Antonio Gil Goya.**
 - 2.- **D^a Leticia del Carmen López Díaz.**
 - 3.- **D^a M^a Raquel Marichal de la Paz.**

- COMISIÓN DE VOLUNTARIADO, FORMACIÓN, EMPLEO, MOVILIDAD Y RELACIONES INSTITUCIONALES:

- * **Concejal/a Titular: D^a Leticia del Carmen López Díaz.**
- * **Concejales y Concejales Suplentes:**
 - 1.- **D. José Antonio Gil Goya.**
 - 2.- **D^a M^a Raquel Marichal de la Paz.**
 - 3.- **D. José Daniel Díaz Domínguez.**

- COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES Y RECURSOS HUMANOS:

- * **Concejal/a Titular: D^a Leticia del Carmen López Díaz.**
- * **Concejales y Concejales Suplentes:**
 - 1.- **D. José Antonio Gil Goya.**
 - 2.- **D^a M^a Raquel Marichal de la Paz.**
 - 3.- **D. José Daniel Díaz Domínguez.**

- COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL:

*** Concejal/a Titular: D. José Daniel Díaz Armas.**

*** Concejales y Concejales Suplentes:**

1.- D. José Antonio Gil Goya.

2.-D^a Leticia del Carmen López Díaz.

3.- D^a M^a Raquel Marichal de la Paz.”

La Corporación queda enterada.

X.- DACIÓN DE CUENTAS DE LA RELACIÓN DE DECRETOS.-

Seguidamente se da cuenta de la relación de Decretos de la Alcaldía y de los Concejales Delegados y Concejales Delegadas, desde el 09-09-2019 al 24-09-2019, que corresponden con los números 2639 al 2775.

La Corporación queda enterada.

XI.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

A continuación, el Grupo de Gobierno, procede a contestar las preguntas formuladas en el Pleno de septiembre:

1º.- Preguntas del Grupo Municipal COALICIÓN CANARIA-PNC:

1.- Aunque tarde se ha puesto en marcha el Programa de “Envejecimiento activo”. Nos comentan los vecinos, que este año la Guagua no pasa a recoger a las personas mayores de El Pris que quieran participar ¿Cuál es el motivo de dejarlos al margen?

2.- El pasado fin de semana se celebró las Fiestas del Barrio de La Luz, produciéndose un accidente con los fuegos artificiales, teniendo que llevar, por la información que tenemos, a la accidentada al Centro Médico en un coche de Policía, por no haber hecho la contratación de una ambulancia.

¿Por qué no se contrató una ambulancia?

¿La Concejal de Fiestas o el Concejal de Seguridad, van a responsabilizarse de esta situación?

3.- En el pasado Pleno preguntamos por el pago de varias subvenciones: Santa Cecilia, Raviscuditos, Ermita de Barranco Lajas, el Colegio Ernesto Castro Fariñas, etc; se nos contestó por parte del Alcalde que la de la Agrupación Santa Cecilia en dos días se pagaría y el resto en cuanto se pudiera.

Ha pasado mes y medio y no se ha cumplido con lo dicho. ¿Hasta cuándo van a tener que esperar los afectados por estas subvenciones?

4.- El Alcalde, en un medio de comunicación ha declarado que el biólogo D. David

Hernández ya había entregado el trabajo sobre la extensión de la plaga de las termitas. Nosotros como Grupo solicitamos ese informe por escrito y se nos ha contestado que no está.

Preguntamos a quien han mentido ¿a los medios de comunicación o a nosotros? ¿Está o no está?

- 5.- El Alcalde ha dicho en diferentes medios de comunicación que el coste de la erradicación de las termitas, una vez dijo que costaba 4 millones en Tacoronte solo, otra vez 8 millones en Tacoronte solo, por cierto, el Cabildo ha dicho que 3 millones y medio en toda la Isla, “debe ser que Tacoronte es mayor que toda la Isla”.

Pidieron también, copia por escrito de los estudios de costes y se nos ha contestado por escrito que no existen, preguntamos, ¿se va a seguir mintiendo a la ciudadanía solo para salir en los medios de comunicación, con noticias sensacionalistas?

- 6.-En el Pleno Extraordinario sobre las Ayudas a la erradicación de las termitas el pasado 5 de agosto, la Concejal de Medio Ambiente dijo que en un año la plaga se extendería 2 millones y medio de metros cuadrados. También pidieron por escrito el estudio y les han contestado por escrito que no existe. Dña. Carmela ¿va a seguir usted en la senda del Alcalde de seguir dando noticias sensacionalistas, aunque no tengan ningún estudio, solamente para salir en los medios?

DÑA. M^a RAQUEL MARICHAL DE LA PAZ da respuesta a la **primera pregunta:** La guagua si pasó, hacía la recogida en la rotonda, donde está la Escultura de la Pescadora.

DON CARLOS MEDINA DORTA da respuesta a la **segunda pregunta:** La normativa aplicable no exige la presencia de una ambulancia, para eventos, cuya afluencia no superen las 1.000 personas.

Los miembros de protección civil disponían de un botiquín portátil, que es el que se establece al efecto.

Y respecto a la segunda pregunta, pregunta a qué situación se referían al pedir responsabilidades a la Concejala de Fiestas o al Concejal de Seguridad.

DON CARLOS MEDINA DORTA da respuesta a la **tercera pregunta:** Hasta la fecha ya han sido abonadas, la de la Agrupación Musical Santa Cecilia, Murgas Los Raviscuditos, el CEIP Ernesto Castro Fariñas, quedando pendiente la de la Parroquia de Barranco Las Lajas, que se hará en los próximos días.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la **cuarta pregunta:** A nadie, no ha mentido a nadie, se trata de informaciones preliminares, que va facilitando el Biólogo, del estudio que tiene realizar definitivamente. Básicamente tienen un borrador, ya les dijeron en su momento, que el informe definitivo iba a estar en noviembre, si más o menos se calcula la fecha, no suelen mentir.

El **SR. ALCALDE** da respuesta a la **quinta pregunta**: No.

DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA da respuesta a la **sexta pregunta**: El Alcalde, no ha dado noticias sensacionalistas en ningún caso, solo se ha limitado a informar a la población de los datos de los que dispone en cada momento y, por tanto, esta Concejala seguirá en la misma línea de transparencia.

2.-Preguntas del Grupo Municipal MIXTO, correspondientes al Concejal del Partido Popular:

El Alcalde ha realizado hoy unas declaraciones en un medio de comunicación, según las cuales hay unas luminarias o focos, que parece ser que, en la fase alada de las termitas, dificultarían que se siguieran extendiendo por el municipio. Según ha consultado con los técnicos, los mismos desconocen la existencia de esas luminarias o focos, y que tengan ese efecto en las termitas. ¿Le gustaría saber de dónde ha sacado esa información, si se la ha transmitido algún técnico que ellos desconozcan, o algún especialista de otro país?

DÑA. Mª DEL CARMEN DÍAZ VILELA le responde que, consultados varios especialistas en la materia, se les ha informado que las termitas tienen respuesta positiva a la luz durante su fase alada en un comportamiento denominado fototaxismo positivo, la intención es trabajar en principio con las luminarias existentes en la zona, si bien el protocolo no ha sido aún establecido.

3.- Preguntas y ruegos del Grupo Municipal CIUDADANOS:

1. Tiene el grupo de gobierno intención de contratar una empresa para el control integral y erradicación de la plaga de termitas en las zonas comunes, cultivos y solares y viviendas abandonadas?
2. Teniendo en cuenta que el avance de la plaga es más de 1 metro diario y sabiendo que ya el pliego está elaborado, cuál es el motivo para no haber sacado a licitación dicho contrato.
3. Muchos vecinos y vecinas se quejan de la poca limpieza que existe en los parques infantiles del municipio. ¿Tienen previsto una limpieza en los mismos?
4. Esta semana han empezado las clases en los colegios del municipio y muchos padres se han quejado por la poca limpieza en los alrededores de los centros. ¿El Grupo de Gobierno es consciente de la situación de suciedad en los centros escolares? ¿Cómo van a resolver la falta de limpieza en dichos lugares?
5. Los vecinos de El Pris han solicitado la retirada del Amianto en el techo de las mesas redondas y la sustitución por otro material que no sea dañino para la salud. ¿Tiene pensado el grupo de gobierno acometer esta obra?
6. Los vecinos de distintas zonas del municipio alertan de la proliferación de ratas en el municipio. ¿Tiene el Grupo de Gobierno intención de contratar el servicio de desratización? ¿Está en vigor el servicio de control de las mismas, con cuánta frecuencia se tratan las zonas?
7. Las comisiones de fiestas han solicitado material disponible y suficiente al consistorio y se les ha denegado, ¿va a ser esa la política a seguir por el Grupo de Gobierno?

8. Teniendo en cuenta las últimas jubilaciones en el cuerpo de la Policía Local y las vacaciones por la época estival, ¿estamos en condiciones de asegurar la seguridad en la Fiestas del Cristo? ¿Cómo tiene pensado el Grupo de Gobierno solventar esta carencia de efectivos?
9. Desde la zona alta nos advierten de la falta de patrullas policiales lo que supone un aumento de la inseguridad ciudadana, ¿tiene el Grupo de Gobierno pensado cómo aumentar la plantilla de la policía?
10. Muchos vecinos-as alertan de la proliferación de palomas en la zona de El Cantillo, Guayonge, Zona Patrimonial y Zona del Campo de Golf. ¿Tienen en vigor el servicio para el control de las mismas? ¿Cómo van a resolverlo?

D^a M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA da respuesta a la **primera pregunta**: Como el Ayuntamiento no tiene competencias para tratar en el medio rústico, no lo podría hacer de manera integral, pero tras acuerdos alcanzados con el Cabildo, el Ayuntamiento sólo va a tratar determinados espacios urbanos, el resto lo hará Cabildo.

D^a M^a DEL CARMEN DÍAZ VILELA da respuesta a la **segunda pregunta**: En estos momentos ya se ha iniciado la providencia de contratación, una vez que se han establecido los ámbitos de actuación de las diversas administraciones.

D. JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la **tercera pregunta**: Ya está hecho, el estado era lamentable.

D^{ÑA}. LETICIA DEL CARMEN LÓPEZ DÍAZ da respuesta a la **cuarta**: Los Centros Escolares en sí no están sucios, e incluso se han realizado obras de mantenimiento durante la etapa estival.

Respecto a la zona exterior, sí que se ha limpiado, aunque el contrato se encuentra en la situación que han comentado con anterioridad en otros Plenos, pero por supuesto van a mejorarlo.

DON TARSIS MANUEL MORALES MARTÍN da respuesta a la **quinta pregunta**: Hasta el momento se han realizado labores de mantenimiento y entre las mejoras prioritarias para la costa de El Pris está la mejora de las mesas redondas. Pendiente de próxima reunión con el Servicio Provincial de Costas, ese asunto será tratado con la citada administración con el fin de mejorar mediante un proyecto su vencida legalidad.

D. JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la **sexta pregunta**: Su intención es cumplir la normativa y en ello están.

Respecto a los Pliegos y la licitación, aclara que lo tendrán en un mes. Asimismo, indica que la frecuencia es más o menos 15 días al mes, se está haciendo desde que están en el gobierno.

D^{ÑA}. M^a DEL CARMEN DORTA GUANCHE da respuesta a la **séptima pregunta**: No le consta que ninguna Comisión de Fiestas haya solicitado material disponible y se les haya denegado, de hecho, la solicitud se hace por registro como todos

saben, con todas las necesidades que por parte del Ayuntamiento necesitan cubrir para llevar a cabo sus fiestas. Y el Ayuntamiento les proporciona en su justa medida y como pueda lo que piden.

Hay una matización, que es cuando hacen solicitudes verbales urgentes, de algo que les hace falta, hay veces que no se les puede dar, ya sea porque no se dispone de personal o porque lo que están solicitando se está usando por otra gente. Reiterando, que desde su Concejalía no se ha denegado a nadie.

DON CARLOS MEDINA DORTA da respuesta a la **octava pregunta:** Transcurridas las Fiestas del Cristo pueden afirmar que han sido de las más seguras de los últimos años, no registrándose incidentes de relevancia. Servicios que se han prestado con la actual plantilla, además de la colaboración de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Con independencia de ello es voluntad de este Grupo de Gobierno, llevar a cabo la correspondiente oferta de empleo público, para cubrir vacantes, que es la única forma que conocen.

DON CARLOS MEDINA DORTA da respuesta a la **novena pregunta:** Entienden que en la inseguridad ciudadana intervienen muchos más factores que la falta de efectivos en la Policía Local.

Respecto a cómo van a cubrir la plantilla, la dan por contestada en el punto anterior.

DON JOSÉ ANTONIO GIL GOYA da respuesta a la **décima pregunta:** Si, lo tienen con FENIX y se resuelve con la misma metodología que se ha hecho desde el 2012.

Seguidamente el Sr. Alcalde, pregunta a los miembros de la Corporación, si tienen ruegos o preguntas in voce para el próximo Pleno:

1.- PREGUNTAS DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO DON JOSÉ ANTONIO CARO SALAS:

1. ¿Es cierto o no es cierto que la Concejalía de Medioambiente y Sostenibilidad de la que dependen los parques y jardines de nuestro municipio recibió a su cargo el pasado día 9 de julio de 2019 el Parque Hoya Machado?
2. ¿Es cierto o no lo es que existe una Providencia de contratación firmada por la concejala el día 17 de julio del presente año en la que se informa de que el parque se encuentra sin mantenimiento?
3. ¿Es cierto o no es cierto que la propuesta de contratación realizada por el ingeniero técnico agrícola municipal del mismo día 17 de julio se la informa de que se ha dejado de hacer el mantenimiento el día 6 de julio de 2019, sólo 3 días antes de que usted lo recibiera a su cargo en su Concejalía?
4. ¿Es cierto o no lo es que existen informes favorables, tanto del Departamento de RR.HH, como del Departamento de Compras y Servicios, de fechas 24 de julio y 29 de julio respectivamente, y que además existen, en la propuesta de contratación mencionada en la pregunta anterior tres ofertas, entre las cuales se le propone

- contratar con una de las tres empresas?
5. ¿Es cierto o no es cierto que, a pesar de contar con los informes pertinentes favorables mencionados anteriormente, la propuesta es rechazada por la Secretaría General de este Ayuntamiento?
 6. ¿Es cierto o no es cierto que, finalmente, el grupo ha decidido realizar el mantenimiento del parque, según palabras de la propia concejala, encargando los trabajos a una empresa y pagarle contra factura?
 7. Si todo esto es así, ¿por qué se ha elegido la forma menos regular para realizar el mantenimiento? Aclarando que existen varias formas: contrato mayor, contrato de servicios y esta que es la menos regular posible que es la llamada contra factura.
 8. Ya que se van a saltar las reglas, y las reglas no las pone él, las ponen los funcionarios de este Ayuntamiento, en este caso la Secretaria General, ¿no hubiera sido mejor levantar el reparo de la Secretaría y realizar el contrato menor, o contrato de servicios que contaban con informes favorables de varios departamentos de este Ayuntamiento?
 9. ¿No hubiera sido mejor levantar el reparo y actuar antes y así evitar, según palabras del gestor de Compras y Servicios, “un deterioro, o incluso muerte de plantas, con el consiguiente gasto para la Administración”? Aclarando que al haber abandonado el parque o haberlo dejado tanto tiempo sin tratar, se ha producido un deterioro mayor, lo que conllevará un gasto mayor para las arcas públicas.
 10. ¿Cuándo se prevé realizar la limpieza de barrancos del municipio antes de que lleguen las lluvias?, sea o no competencias del Ayuntamiento.

2.- PREGUNTAS Y RUEGOS DEL CONCEJAL DEL GRUPO MUNICIPAL COALICIÓN CANARIA-PNC, D. ÁLVARO DÁVILA GONZÁLEZ:

- 1.- Hace unos días ha terminado el plazo de solicitud para ayudas contra las termitas.
 - 1.1 ¿Cuántas solicitudes se han presentado?
 - 1.2 ¿De qué cuantías?
 - 1.3 ¿Cuántas solicitudes han presentado un solo presupuesto?
 - 1.4 En los casos de un solo presupuesto ¿Qué técnico del Ayuntamiento va a informar de que se ajusta a precios de mercado?
- 2.- El pasado jueves, día 26, ha salido en prensa que los técnicos del ayuntamiento entienden que el mejor producto para erradicar las termitas es el "Hexaflumuron". Indicando, que ahora lo entiende menos, después de la intervención anterior del Sr. Alcalde.
 - 2.1 ¿Qué técnico del Ayuntamiento es el que ha hecho dicho informe?
 - 2.2 ¿Qué formación académica posee dicho técnico?
 - 2.3 ¿Cuántos casos ha tratado ese técnico con ese producto y cuántos con otros tratamientos? ¿cuáles han sido?
- 3.- Durante unos meses ha estado tocando en diversas plazas del municipio una batucada, de la que muchos vecinos y comerciantes se han quejado por el excesivo ruido que provocan. Por la información publicada, esas actuaciones parece que se han pagado con dinero de Servicios Sociales.
 - 3.1 ¿Cómo es posible que se pague de partidas destinadas a las familias más necesitadas de Tacoronte, una actuación musical más propia de carnaval?
 - 3.2 ¿A qué familias necesitadas de ayudas de Servicios Sociales le ha significado

mejora en su situación familiar la actuación de esa batucada?

4.- Hemos visto con sorpresa el anuncio de actividades en la nueva Biblioteca Municipal.

Se preguntan: ¿Se ha hecho alguna actividad educativa, como visitas de escolares, clases de refuerzo, etc? No ninguna.

¿Qué Plan de Actividades entonces se ha hecho? Cursos de cocina en una Biblioteca, Cata de miel en una Biblioteca, Macramé, Remedios caseros, yoga, Reiki, Terapia de Imanes, etc

4.1. ¿Por qué no se hacen los cursos de cocina en el espacio habilitado para eso, con un elevadísimo coste para el Ayuntamiento en la época que el actual Alcalde era Concejal de Urbanismo y su nº 2 era Concejala de Agricultura y AAVV?, en lugar de hacerlo en la Biblioteca.

4.2 Recientemente más de 1.500 profesionales del ámbito sanitario le han enviado una carta abierta a la Ministra de Sanidad para que tome cartas en el asunto, y esa carta comienza con una frase que lo dice todo: "SEAMOS CLAROS: LAS PSEUDOCIENCIAS MATAN", eso lo dicen 1500 médicos que le han presentado una carta a la Ministra, presentada por la Asociación para proteger al enfermo de terapias pseudocientíficas.

¿Cómo es posible que, en una Biblioteca Pública, se imparta formación en Pseudoterapias alternativas que lo único que pueden conseguir es agravar en algunas ocasiones enfermedades, porque el paciente abandone tratamientos médicos reglados?, como ya ha sucedido, que ha habido incluso muertes.

4.3 ¿Cree el grupo de Gobierno que la Biblioteca municipal debe ser sede de pseudociencia sin base científica alguna? ¿Cree el grupo de Gobierno que los jóvenes de Tacoronte necesitan "terapia con imanes" o por el contrario un profesor que les ayude en Lengua o matemáticas, en cualquier otra asignatura?

5.- En un pleno pasado, el portavoz del partido popular pidió que se nos comunicara a los Grupos municipales de la oposición los actos que haya en el municipio. Por parte del Alcalde se excusó en que estaban empezando el mandato y que por supuesto de ahí en adelante se haría. Lo cierto es que, ya han pasado casi cuatro meses desde que tomaron posesión y la situación sigue igual o peor, pues, no se les comunicó, para nada y no pudieron asistir, las fiestas de la Luz y hace solo tres días tampoco de la Fiesta de San Jerónimo, se enteró por la noche cuando ya había terminado.

¿No piensa este Grupo de Gobierno cumplir las más mínimas normas de respeto institucional, comunicando a los grupos de la oposición los actos que se organizan en el municipio directamente por el ayuntamiento o en colaboración con otros?

6.- El pasado mes, ante las preguntas planteadas por los grupos de la oposición sobre la celebración de DANZATAC-2019, el Alcalde se comprometió a resolver el problema y hemos visto que finalmente se está celebrando en El Sauzal. ¿Por qué no se celebró en Tacoronte este festival que llevaba 8 años celebrándose en nuestro municipio?

RUEGOS

1.- Cuando organicen algún acto de reconocimiento por parte del Ayuntamiento, ROGAMOS al Grupo de Gobierno más respeto a los homenajeados evitando situaciones como la ocurrida en la gala del deporte del jueves pasado, que media hora antes de comienzo de la Gala se estaba llamando urgentemente a Deportes Chicho para que enviara

un trofeo de un equipo que no se había tenido en cuenta, a pesar de que la Presidenta de ese equipo, había comunicado con varias semanas su clasificación y por tanto el mérito para ser homenajeados, que se hizo después deprisa y corriendo y con el desencanto, por supuesto, de los niños, que no se vieron, ni en el video, ni en los reconocimientos.

2.- En el pleno del pasado mes, el Alcalde aprovechando su último turno de intervenciones en una propuesta planteada por nuestro grupo, dijo dirigiéndose expresamente al público, que era la primera vez que se debatía como moción una propuesta que "INSTARA" al grupo de Gobierno, porque a su entender eso es un ruego y en el mandato anterior simplemente se leían como ruegos.

Pues mire, me he molestado en leerme las actas de 4 años, le he echado horas, se lo aseguro. Queremos decirle al Alcalde que en el pasado mandato se presentaron, como mínimo, salvo las que se le hayan escapado, 20 Mociones para "INSTAR" al grupo de Gobierno diversas iniciativas, concretamente 7 de SSP, 6 del PSOE, 4 de XTf, e incluso 3 por usted mismo, para instar, y no se leyeron como ruego, sino se debatieron.

Por eso rogamos al Alcalde que deje de utilizar su último turno de intervenciones, donde además no deja réplica, para mentir sobre las iniciativas presentadas por nuestro Grupo Municipal.

3.- Ruego al Grupo de Gobierno que no nos tome el pelo con las respuestas a nuestras preguntas, como ha hecho hoy. Nosotros representamos a una parte importante del pueblo y tenemos derecho a un mínimo de respeto institucional. Hoy ha habido respuestas en este Pleno que son verdaderas tomaduras de pelo, como las dos del Alcalde y la Concejala de Medio Ambiente. Si, no se puede decir Dña. Carmela, que es transparencia informativa, una cosa que usted dice, que va a ocurrir y que cuando lo pido por escrito me contestan que no existe, eso no se puede llamar transparencia informativa, eso es "mentira".

Acto seguido adjunta la carta presentada a la Ministra de Sanidad que literalmente dice:

"CARTA ABIERTA A LA MINISTRA DE SANIDAD, MARÍA LUISA CARCEDO

Seamos claros: las pseudociencias matan. Y no solo eso, sino que son practicadas incluso por médicos colegiados [1] y con el respaldo de los colegios de médicos [2]. Han llevado a la muerte a miles de personas solo en nuestro país, y lo siguen haciendo. En algunos casos, como en la muerte de Mario Rodríguez [3], se trata de personas que no son médicos, pero ejercen con impunidad desde centros que incumplen la legislación de centros sanitarios. En otros casos, como la muerte de Rosa [4], son médicos colegiados que actúan con el conocimiento de los colegios de médicos, que les permiten seguir engañando a enfermos graves y llevarlos, en el mejor de los casos, a caer en un engaño, o en el peor, a la muerte.

Ministra, este problema no solo se soluciona en Europa, como usted ha sugerido recientemente [5], porque va más allá de la homeopatía. Esto también se soluciona en España, haciendo cumplir la ley, creando nuevas leyes y protegiendo los derechos del enfermo y sus familias. Se soluciona luchando contra lo que se está convirtiendo en una plaga que afecta a las mismas raíces del sistema de salud de nuestro país. Porque seamos claros de nuevo: la deontología médica no es un juego.

El Artículo 5.4. del código deontológico [6] dicta que «el médico jamás perjudicará intencionadamente al paciente. Le atenderá con prudencia y competencia, evitando cualquier demora injustificada en su asistencia». Y sin embargo, la gente que recurre a las mal llamadas terapias alternativas —pues ni son terapias ni complementan tratamiento alguno— tienen más posibilidades de morir [7], llegando a ser un 470% más altas en algunas patologías [8]. Es decir, los retrasos e interferencias que suponen estas prácticas —y no solo la sustitución de tratamientos, como se quiere hacer ver desde algunas instituciones— matan a enfermos que confiaron en el sistema de salud que usted tiene que defender. Casos como el de Rosa [4], en el que un paciente muere por llegar tarde a la medicina real tras un retraso causado por un médico

pseudocientífico, son muy comunes.

El Artículo 12. 1. del código deontológico dice que «el médico respetará el derecho del paciente a decidir libremente, después de recibir la información adecuada, sobre las opciones clínicas disponibles. Es un deber del médico respetar el derecho del paciente a estar informado en todas y cada una de las fases del proceso asistencial. Como regla general, la información será la suficiente y necesaria para que el paciente pueda tomar decisiones». Es decir, el paciente tiene derecho a una información veraz y suficiente para tomar decisiones respecto a su enfermedad. Vender, ofrecer o recomendar pseudoterapias —incluso si se presentan como carentes de evidencia científica— infringe ese derecho, pues estas prácticas no solo carecen de evidencia científica, sino que van en contra de ella. Que la homeopatía no funciona se sabe desde hace más de un siglo, y que los imanes sirvan para curar la hepatitis —como defienden muchos médicos colegiados que practican el biomagnetismo [9]— ni siquiera puede ser objeto de debate científico, pues carece de sentido médico, biológico y químico. Ofrecerlas como efectivas, e incluso como carentes de evidencia científica, atenta contra el derecho del paciente a tener una información veraz, pues son contrarias a la evidencia científica.

El Artículo 21. 1. del código deontológico dice que «el médico tiene el deber de prestar a todos los pacientes una atención médica de calidad humana y científica». Cabe decir que ofrecer pseudoterapias a un enfermo no solo atenta contra la calidad científica que recibe un paciente, sino también contra la calidad humana, al jugar con las esperanzas y expectativas de curación de las personas. Y no solo eso, algunas de estas pseudoterapias, como la bioeuroemoción [10], culpan a los enfermos y a sus propios familiares, agravando aún más la calidad humana, al alejar a los enfermos de sus familias cuando más las necesitan.

*El Artículo 23.1. del código deontológico dice que «el médico debe disponer de libertad de prescripción, respetando la evidencia científica y las indicaciones autorizadas, que le permita actuar con independencia y garantía de calidad». Y sin embargo, a pesar de que la Organización Médica Colegial cataloga todas estas prácticas como contrarias a la medicina [11], existen médicos ofertándolas sin respetar la evidencia científica, que es clara y contundente: estas prácticas no funcionan y pueden tener efectos secundarios graves, incluso llevar a la muerte. Así pues, ni siquiera pueden ser ofertadas como prácticas preventivas, pues el Artículo 25. 3. del código deontológico indica que «la promoción de actividades preventivas sólo es deontológicamente correcta cuando tienen un valor * científico probado».*

Además, por si todo esto no fuera suficiente, el Artículo 26. 2. del código deontológico advierte de que «no son éticas las prácticas inspiradas en el charlatanismo, las carentes de base científica y que prometen a los enfermos la curación, los procedimientos ilusorios o insuficientemente probados que se proponen como eficaces, la simulación de tratamientos médicos o intervenciones quirúrgicas y el uso de productos de composición no conocida». ¿Cómo es compatible todo esto con ofertar agua con azúcar para tratar el cáncer, imanes para curar la hepatitis, imponer las manos para sanar, alejarte de tu marido para curar el cáncer de mama, o usar la acupuntura contra la esclerosis múltiple? Estas prácticas, con el código deontológico en la mano, no deberían ofrecerse ni siquiera para tratar un simple constipado. En resumen, los médicos no tienen el derecho de mentir a los enfermos.

Pero la laxitud de los colegios de médicos no es el único problema. En España existen miles de centros que ofertan todas estas pseudoterapias sin control. infringiendo el artículo 3.3 del Real Decreto 1277/2003, que indica en su punto segundo que «sólo los centros, servicios y establecimientos sanitarios autorizados podrán utilizar en su publicidad, sin que induzca a error, términos que sugieran la realización de cualquier tipo de actividad sanitaria, limitándose aquella a los servicios y actividades para los que cuenten con autorización, debiendo consignar en dicha publicidad el número de registro otorgado por la autoridad sanitaria de la correspondiente comunidad autónoma al concederle la autorización sanitaria de funcionamiento o la autorización específica de publicidad sanitaria». En nuestro país este artículo no solo no se cumple, sino que las personas que lo infringen llegan, en algunos casos, a montar asociaciones públicas y registradas para promover sus servicios, como es el caso de la Asociación Española de Profesionales y Autónomos de las Terapias Naturales [12] o la Organización Colegial Naturopática [13] —que, a pesar del nombre, ni es un colegio ni está compuesta por médicos—. ¿Dónde están las autoridades sanitarias?, ¿de verdad el Ministerio de Sanidad no puede hacer más para acabar con este problema?, ¿cuántos muertos más tienen que salir en los periódicos para que el gobierno actúe de forma contundente y clara?

Desde la Asociación para Proteger al Enfermo de Terapias Pseudocientíficas, el Grupo Español de Pacientes con Cáncer, la ARP-Sociedad para el Avance del Pensamiento Crítico, el Círculo Escéptico y la Red de Prevención Sectaria y del Abuso de Debilidad y FarmaCiencia, le pedimos a la Ministra de Sanidad que proponga medidas claras para acabar con tres problemas que son la causa de estas muertes, engaños y perjuicios a la salud y la economía de los enfermos, o saber:

1-La presencia de médicos colegiados que infringen el código deontológico médico, con el beneplácito de sus respectivos colegios de médicos, quienes les permiten ofrecer pseudoterapias, llegando, en algunos casos, a tener comisiones propias dentro del colegio y destinadas a fomentar estos incumplimientos del código.

2-La presencia de personas no profesionales que, de forma pública, evidente y notoria, infringen la legislación de centros sanitarios para, además, ofrecer servicios y productos que van contra de los derechos de los enfermos.

3-La necesidad de leyes o controles que eviten que algunos productos pseudocientíficos, como es el caso de la homeopatía, estén vendiéndose de forma libre en las farmacias españolas, a pesar de no tener ninguna eficacia y atentar contra los derechos de los enfermos. Máxime, teniendo en cuenta que Europa no obliga a España a que se pueda vender homeopatía en las farmacias, como se ha defendido falsamente por anteriores administraciones [14].

Quedamos a la espera, pues, de acciones por parte del Ministerio de Sanidad, presidido por María Luisa Carcedo, y que lleven a una solución de los problemas aquí expuestos, que ya le han costado la vida a demasiada gente.

PETICIÓN DE FIRMAS CERRADA. MUCHAS GRACIAS A TODOS POR PARTICIPAR. EN ESTOS DÍAS IREMOS ACTUALIZANDO LAS FIRMAS.

- 
- [1]https://elpais.com/elpais/2018/09/11/ciencia/1536659178_563084.html
(https://elpais.com/elpais/2018/09/11/ciencia/1536659178_563084.html)
- [2]<https://hipertextual.com/2018/01/colegio-medicos-valencia-rafael-torres-hidroterapia-colon>
(<https://hipertextual.com/2018/01/colegio-medicos-valencia-rafael-torres-hidroterapia-colon>)
- [3]https://elpais.com/elpais/2016/02/24/ciencia/1456341289_969832.html
(https://elpais.com/elpais/2016/02/24/ciencia/1456341289_969832.html)
- [4]https://elpais.com/elpais/2018/09/19/ciencia/1537357576_695356.html?id_externo_rsoc=TW_CC
(https://elpais.com/elpais/2018/09/19/ciencia/1537357576_695356.html?id_externo_rsoc=TW_CC)
- [5]https://elpais.com/sociedad/2018/09/20/actualidad/1537445062_726901.html
(https://elpais.com/sociedad/2018/09/20/actualidad/1537445062_726901.html)
- [6]https://www.cgcom.es/sites/default/files/codigo_deontologia_medica.pdf
(https://www.cgcom.es/sites/default/files/codigo_deontologia_medica.pdf)
- [7]<https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/el-efecto-de-la-pseudoterapia-en-cancer-mas-rechazo-a-la-terapia-medica-1313>
(<https://www.redaccionmedica.com/secciones/sanidad-hoy/el-efecto-de-la-pseudoterapia-en-cancer-mas-rechazo-a-la-terapia-medica-1313>)
- [8]https://elpais.com/elpais/2017/08/30/ciencia/1504118737_744798.html
(https://elpais.com/elpais/2017/08/30/ciencia/1504118737_744798.html)
- [9]<http://ulum.es/wp-content/uploads/2018/09/Informe-para-el-Colegio-Oficial-de-Médicos-de-Madrid-2018.pdf>
(<http://ulum.es/wp-content/uploads/2018/09/Informe-para-el-Colegio-Oficial-de-Médicos-de-Madrid-2018.pdf>)
- [10]https://www.escepticos.es/sites/default/files/Dossier_bioneuroemocion.pdf
(https://www.escepticos.es/sites/default/files/Dossier_bioneuroemocion.pdf)
- [11]http://www.cgcom.es/observatorio_omc_pseudociencias_intrusismo
(http://www.cgcom.es/observatorio_omc_pseudociencias_intrusismo)
- [12] <https://www.cofenat.es/index.php?s=inicio> (<https://www.cofenat.es/index.php?s=inicio>)
- [13] <https://colegionaturopatas.es> (<https://colegionaturopatas.es>)
- [14] <https://www.redaccionmedica.com/secciones/industria/europa-desmonta-el-argumento-de-espana-para>

no-prohibir-la-homeopatia-5115)

Firman esta carta al compartir su análisis, ideas y objetivos, las siguientes personas ligadas al mundo de la ciencia, la universidad y la sanidad, y dan su consentimiento para que esta firma sea pública, los siguientes firmantes (por motivos de saturación temporal, tardaremos unos días en actualizar la lista):

1. *Joana Martínez Ricos. Licenciada en Ciencias Biológicas por la Universitat de Valencia, Doctora en Neurociencias por la misma universidad. Profesora contratada doctora del departamento de Anatomía y Embriología Humana de la Facultad de Medicina, también de la Universitat de Valencia.*
2. *José De Celis Ibeas. Director del Centro de Biología Molecular Severo Ochoa, del CSIC. Doctor en ciencias por la UAM, profesor de investigación del CSIC.*
3. *Teresa Bazús González, Licenciada en Medicina y Cirugía en la Universidad de Oviedo. Neumóloga por el programa MIR en el Instituto Nacional de Silicosis. Excoordinadora Área Asma SEPAR. FEA de Neumología en el Hospital Universitario Central de Asturias. Ex presidenta de ASTURPAR.*
4. *José Ramón Alonso, Doctor en Ciencias Biológicas, catedrático de Biología celular en la Universidad de Salamanca; doctor honoris causa; investigador en neurociencias y células madre.*
5. *María Esther Fraile Villarejo, Licenciada en Medicina en la Universidad de Valladolid, Especialista en Medicina Interna desde hace 4 años, Master en Tratamiento de Soporte y Cuidados Paliativos en el enfermo oncológico por la Universidad de Salamanca, Master en Enfermedades Infecciosas por la Universidad San Pablo CEU, Master en Enfermedades Autoinmunes Sistémicas por la Universidad Autónoma de Barcelona.*
6. *Marcelino Hermida López. Licenciado en Ciencias Físicas por la Universidad de Santiago de Compostela. Doctor en Ciencias Aplicadas a la Medicina por la Universidad de Duisburg-Essen (Alemania). Facultativo especialista en Radiofísica Hospitalaria en el Hospital Vall d'Hebron desde octubre de 2003.*
7. *Joaquim Bosch Barrera, Licenciado en Medicina (UB) y Doctor en Medicina (UNAV). Especialista en Oncología Médica. Referente Clínico de Tumores Torácicos, Instituto Catalán de Oncología, Hospital Universitario Dr. Josep Trueta. Profesor Asociado, Departamento de Ciencias Médicas, Facultad de Medicina, Universidad de Girona.*
8. *Ana María González Jiménez, Licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid, Master en Psicogerontología por la Universidad de Salamanca, Master en Neuropsicología Clínica por la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. Ejerciendo en el ámbito sanitario*
9. *Vicent Teruel Martí. Licenciado en Biología por la Universidad de Valencia; Doctor en Neurociencias por la misma Universidad; investigador en el campo de la neurociencia.*
10. *Isabel María Fernández, Psicóloga de la Salud con Master en Psicología General Sanitaria (Universidad de Murcia) y terapias de tercera generación (Universidad de Almería). Colegiada MU03712*
11. *Moisés García Arencibia; Licenciado en Biología por la Universidad Complutense de Madrid (UCM); Licenciado en Bioquímica (UCM); Doctor en Bioquímica y Biología Celular (UCM); investigador en enfermedades neurodegenerativas; profesor de Biología Celular en la Universidad de La Laguna.*
12. *Manuel Jiménez López Doctor por el Departamento de Fisiología Humana de la Universidad de Málaga Profesor de la Universidad Internacional de La Rioja Profesor de la Universidad de Málaga Investigador Honorario del University College of London Investigador del Grupo CTS-132 del IBIMA Investigador colaborador del programa PREDIMED Plus Director del Grupo de TECNODEF de UNIR Premio a la mejor investigación en medicina del deporte 2012.*
13. *Juan Carlos García Cañaveras, Licenciado en Bioquímica (premio extraordinario) por la Universidad de Valencia. Premio Nacional de final de carrera. Doctor en Bioquímica y Biomedicina (premio extraordinario) por la Universidad de Valencia. Actualmente investigador post doctoral en la Universidad de Princeton y en el US- Hospital La Fe con una beca Marie Sklodowska Curie financiada por la Unión Europea.*
14. *Sara García Serrano. Licenciada en Psicología por la universidad autónoma de barcelona (UAB) y especializada en psicología de la Salud y psicooncología. Doctorando de psicología de la salud (UAB).*

15. *Laura Merino Gómez. Licenciada en Psicología por la Universidad de Valencia. Psicoterapeuta en Centro TAP, especializada en Grupos de Manipulación Destructivos (sectas coercitivas) y adicciones conductuales.*
16. *Miguel Vicente, doctor en Microbiología del Centro Nacional de Biotecnología del CSIC (CNB-CSIC). Miembro de las Academias Americana y Europea de Microbiología y vocal de la IUMS (Unión Internacional de Sociedades de Microbiología). Profesor de Investigación "ad honorem" del CSIC en el Centro Nacional de Biotecnología.*
17. *Gracia Morales Kucharski, Licenciada en Ciencias Biológicas por la Universidad Autónoma de Madrid. Doctora en Ciencias Biológicas por el dpto. de Biología Molecular de la facultad de Ciencias de la Universidad Autónoma de Madrid. Investigadora científica durante 25 años en centros como el Entwicklungsbiologie del Max-Planck -Institut in Tubinga, Alemania, y el centro de biología Molecular del CSIC en Madrid. Actualmente profesora de fisiología en el departamento de Ciencias Biomédicas Básicas de la Facultad de Ciencias Biomédicas y de la Salud en la Universidad Europea de Madrid.*
18. *Enrique Lanuza, Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad de Valencia, Dr. en CC Biológicas por la misma universidad. Investigador en Neurobiología.*
19. *Raquel Blasco Redondo. Licenciada en Medicina y Cirugía por la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid. Doctora en Medicina por la Universidad de Valladolid. Especialista en Medicina Interna. Profesora de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid y de las universidades de UCAM, (MurciaUOC y Granada en el momento actual Académica correspondiente de la Real Academia de Medicina de Valladolid Miembro de la Junta directiva a Del Ilustre Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Valladolid.*
20. *Denise Medid; Doctora en Psicobiología, Master en Neurociencias, Licenciada en Fonoaudiología. Residente Hospital Municipal de Rehabilitación Manuel Roca. Clínica, Docente e Investigadora en Neurodesarrollo infantil. Hospital Vithas Nisa 9 de octubre, Valenda.*
21. *Doctor en Medicina por la Universidad de Valladolid. Pediatra de Urgencias en el Hospital Universitario Río Hortega. Secretario de la Sociedad Española de Urgencias de Pediatría. Miembro de la Red de Investigación de la Sociedad Española de Pediatría, y de Research in European Pediatric Emergency Medicine. Investigador principal de un proyecto becado con una Beca FIS.*
22. *Eugenia Pinero Ruiz, Doctora en psicología, profesora universitaria y Psicoterapeuta. Secretaria de la comisión deontológica del colegio Oficial de Psicólogos de la Región de Murcia.*
23. *Andrés Barbosa, Dr. en ciencias biológicas por la universidad Complutense de Madrid. Postdoctoral Marie Curie en el dpto. Ecología de la Universidad Pierre et Marie Curie (1996-1998). Investigador Científico del CSIC en el Museo Nacional de Ciencias Naturales.*
24. *Adela Emilia Gómez Ayala. Doctora en Farmacia por la Universidad de Granada; diplomada en Nutrición por esta misma universidad y con formación de posgrado en Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial*
25. *Aurora García Barrionuevo, Dra. En Farmacia por la Universidad de Granada y Especialista en Microbiología y Parasitología Clínicas. Facultativo Especialista en la Unidad de Enfermedades Infecciosas, Microbiología y Medicina Preventiva en el Hospital Clínico Universitario Virgen de la Victoria de Málaga.*
26. *Josep Armengol Albanell, Especialista en Medicina Interna y Cuidados Intensivos por la UAB (1ª promoción) H San Pablo Doctorado PhD en Medicina Experimental por la Universidad de Alberta, Canadá Medico Intensivista en Hospital Dr J Trueta de Girona. Profesor de cursos de Doctorado, Univ de Girona Coordinador de trasplantes de la provincia de Girona. Jubilado.*
27. *Sherezade Márquez licenciada en psicología por la universidad de Málaga, máster en estudios avanzados en cerebro y conducta por la universidad de Sevilla y máster en psicología general sanitaria por la universidad Jaume I.*
28. *Luda Galán Bertrand, Licenciada en Medicina por la Universidad de Oviedo. Especialista en Pediatría. Escritora con tres obras con la editorial Planeta y Conferenciante. Premio Nacional 2018 de la OMC (Organización Médica Colegial) a las Mejor Divulgadora de España.*
29. *Barbara Capo Rossello, Licenciada en Biología, especialidad Biología Vegetal y Ecología. Posgrado de Especialista en Control Integrado de Plagas Agrícolas y Forestales.*
30. *Isaias Alcalde S., químico de formación por la Universidad Nacional Autónoma de México. Actualmente, docente en la Universidad Autónoma del Estado de México.*

31. Carmen García de Eulate Martín-Moro, *Psicóloga Clínica del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.*
32. Francisco Javier Benítez Verguizas. *Licenciado en Ciencias Biológicas por la Universidad Complutense de Madrid. Doctor en Bioquímica y Biología Molecular por la misma universidad. Profesor coordinador en el departamento de Educación de la Universidad Antonio de Nebrija.*
33. Laila Sara Arroyo. *Licenciada en Farmacia por la Universidad del País Vasco. Especialidad FIR, Farmacia Industrial y Galénica por el Ministerio de Sanidad. Doctorada en Microbiología/Medicina por Karolinska Institute, Suecia. Investigadora postdoctoral en infecciones en cáncer.*
34. Haritz Jiménez, *Licenciado en Bioquímica por la Universidad del País Vasco (UPV-EHU); Máster en biología molecular y biomedicina por la Universidad del País Vasco; doctorando en Neurociencias por investigaciones en modelos animales de trastorno de control de impulsos en la enfermedad de Parkinson.*
35. Antonio Gómez Sancho. *Licenciado en Medicina y Cirugía (Facultad de Valencia 1978) Oftalmólogo, Jefe Clínico del Servido de Oftalmología del Consorcio Hospitalario de La Diputación Provincial de Castellón de la Plana hasta 2017.*
36. Nuria Muñoz Muñoz, *Doctora en Farmacia, Profesora Asociada de la Universidad de Sevilla. Titular de Oficina de Farmacia.*
37. Alfonso Bañeres De la Torre. *Licenciado en Veterinaria, especialista en anestesia de pequeños animales. Miembro de SEAAV, GMCAE y BASATI. Autor de "Manual Veterinario de las Aves Rapaces"*
38. Eloísa Romero; *Graduada en Medicina por la Universidad Complutense de Madrid.*
39. Helena Garrido; *Licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma de Madrid; Máster en Psicología General Sanitaria; Doctora en Psicología Clínica y de la Salud; investigadora en procesos psicológicos en personas que viven con VIH. Profesora Titular en el Centro Universitario Cardenal Cisneros, adscrito a la Universidad de Alcalá. Profesora en la Universidad Isabel I.*
40. Ana Belén Marrero; *licenciada en Biología sanitaria y celular-molecular por la universidad de La Laguna; posgrado en Genética Médica por la Universidad de Valencia y máster en Reproducción Humana por la Universidad de La Laguna.*
41. Cristina Serrano, *graduada en Medicina por la Universidad Complutense de Madrid y graduada en Biología Sanitaria por la Universidad de Alcalá de Henares.*
42. María Ángeles Medina Martínez, *Médico de Familia. Vicepresidenta de la Asociación de Salud Digital Coordinadora de Comunicación del Ilustre Colegio de Médicos de Alicante.*
43. Andrea Ahicart Momplet, *Licenciada en Ciencias Biológicas por la Universidad de Valencia. Máster en Biobancos y Gestión de Muestras Biológicas Humanas para Investigación Biomédica por la Universidad Católica de Valencia. Responsable de Laboratorio y de Calidad del Biobanco para Investigación Biomédica y en Salud Pública de la Comunidad Valenciana (Biobanco IBSP-CV) gestionado por la Fundación FISABIO (Valencia).*
44. Aida Fortuny López, *Licenciada en Psicología, por la Universidad de Murcia. Máster Universitario en Neuropsicología, por la Universidad de Salamanca. Cursando máster de Neuropsicología, en la Universidad Pablo de Olavide, en Sevilla.*
45. José Miguel Martínez Gázquez, José Miguel Martínez Gázquez; *Licenciado en Psicología por la Universidad de Murcia; Neuropsicólogo en Söma Salud y Bienestar.*
46. José Manuel Pérez Ortiz; *Licenciado en Biología por la Universidad de Alicante; Licenciado en Bioquímica por la Universidad Miguel Hernández; Doctor en Biomedicina experimental por la Universidad de Castilla-La Mancha; investigador en el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha. Profesor Asociado de Farmacología de la Universidad de Castilla-La Mancha.*
47. Rafael Bustamante Toledo, *Licenciado en Medicina y Cirugía por la Universidad de Málaga. Especialista en Neurología. Neurólogo en Hospital Regional Universitario de Málaga.*
48. Tania Estapé Madinabeitia, *doctora en Psicología y especialista en Psicología Clínica. Psicooncóloga en la Fundación FEFOC (www.fefoc.org) y docente en la Universidad Oberta de Catalunya, Universidad Central de Catalunya (Campus Manresa) y co-directora del Máster en psicooncología de la Universidad de Barcelona.*
49. Carmen Farré Meroño, *Licenciada en Medicina y Cirugía por la Universidad Autónoma de Barcelona. Especialista en Psiquiatría. Facultativo Especialista de Área en Psiquiatría. Centro de Salud Mental Infanto-juvenil Natividad Zubieta del Servicio Navarro de Salud.*

50. *Carlos Alberto Castillo (Alcázar de San Juan, Ciudad Real, 1981) es Doctor en Ciencias Químicas por la Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM), Especialista en docencia universitaria por la Universidad de Extremadura y Licenciado en Bioquímica por la Universidad Autónoma de Madrid. Actualmente desarrolla su labor docente en la E.U. de Enfermería y Fisioterapia de la UCLM en el campus de Toledo y su labor investigadora en la Facultad de Medicina de Ciudad Real.*
51. *Miguel Ángel Izarra Orive: Licenciado en Ciencias Químicas, especialidad Química Orgánica, por la Universidad del País Vasco."*

La Corporación queda enterada de los ruegos.

3.- PREGUNTAS Y RUEGOS DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS, D^a. VIRGINIA BACALLADO GARCÍA:

1. Vecinos del barrio de San Juan nos advierten que en el mes de septiembre personal de URBASER estuvo cortando rabo de gato, con una desbrozadora. Ante la llamada de atención de los ciudadanos, pararon. ¿Tiene constancia de este hecho el grupo de gobierno? ¿No se ha consensuado desde el área correspondiente el protocolo a seguir con la empresa?
2. Muchas de las empresas y autónomos que prestan servicios o suministros al Ayuntamiento se están quejando por la falta de pagos, algunas llevan más de 4 meses sin cobrar. ¿tiene pensado el grupo de gobierno solucionar este problema?
3. Numerosos vecinos nos han alertado sobre el estado de la piscina de El Pris. A comienzos de la semana hemos tenido constancia de qué van a realizar una actuación en la misma. ¿Podrían enumerar las actuaciones previstas en la zona?
4. Son numerosas las quejas respecto a la falta de información de los actos celebrados en las Fiestas del Cristo y la ausencia de los programas en algunos hogares de los Tacoronteros. ¿Hay alguna razón que justifica esa situación?
5. Muchos deportistas del municipio y clubs nos transmiten que aún no saben nada de las ayudas del deporte. ¿Nos gustaría saber cómo llevan la convocatoria de las subvenciones y la fecha para adjudicarlas?
6. Muchos padres y madres del colegio de Guayonge nos avisan de la poca limpieza que existe en los alrededores del colegio. ¿Tiene previsto el grupo de gobierno la limpieza del mismos?
7. Vecinos de la zona de las calles de Madre del Agua y el Mato se quejan de la poca iluminación que existe y la ausencia de farolas. ¿Tiene el grupo de gobierno intención de aumentar los puntos de luz del municipio?
8. Nos gustaría saber cómo llevan el calendario para la elaboración y presentación del nuevo presupuesto. ¿Han comenzado ya a elaborarlo? ¿Cuándo tienen pensado presentarlo a los distintos grupos políticos?

Ruego- pregunta

9. Nos han llegado quejas del mal estado en el que se encuentra la escalera que esta junto al LIDEL, poca limpieza y zócalos desprendidos. Solicitamos que se limpie y se repongan dichos zócalos.
10. El día 15 de julio solicitamos con número de registro 2019-009902 el despacho que nos corresponde como grupo político, aún no tenemos contestación de dicho escrito. ¿Cuándo tienen pensado contestarnos? ¿Cuándo tendremos nuestro despacho? Rogamos que sea lo más pronto posible.

El Alcalde, por último, ruega que no se use el turno de ruegos para lanzar arengas políticas, porque es verdad que tampoco se puede lanzar respuestas a los ruegos.

La Corporación queda enterada de los ruegos.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 20:58 horas del día arriba indicado, de todo lo que, como Secretaria Accidental, doy fe.

**SECRETARIA ACCIDENTAL
María Nieves Acosta Acevedo.**

